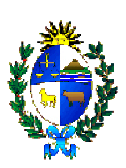
NUMERO 2981 MONTEVIDEO, MIERCOLES 3 DE OCTUBRE DE 2001



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

XLV LEGISLATURA SEGUNDO PERIODO ORDINARIO 59ª SESION (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

GUSTAVO PENADES
(Presidente)

RUBEN OBISPO
(1er. Vicepresidente)

Y DOREEN JAVIER IBARRA
(3er. Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES
DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVAN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSE PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCION CORBO

Texto de la citación

Montevideo, 2 de octubre de 2001.

LA CAMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 3, a la hora 15, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DIA -

1º.- Presuntas Irregularidades en el Diario Oficial. (Designación de una Comisión Investigadora). (Carp. 1530/001). (Informado). (Artículo 118 del Reglamento). Rep. 731

2º.- Homenaje a la ex Legisladora doctora Alba Roballo.

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVAN
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Odel Abisab, Guzmán Acosta y Lara, Guillermo Alvarez, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Carlos Baráibar, Gabriel Barandiaran, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Ruben Bertín, José L. Blasina, Nelson Bosch, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Juan Domínguez, Heber Duque, Alejandro Falco, Ricardo Falero, José Fernández, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Luis Gallo Cantera, Daniel García Pintos, Orlando Gil Solares, Carlos González Alvarez, Gustavo Guarino, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Julio Lara, Félix Laviña, Ramón Legnani, Henry López, Guido Machado, Oscar Magurno, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Basilio Morales, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Edgardo Ortuño, Gabriel Pais, Ronald Pais, Rudi Paiva, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Esteban Pérez, Darío Pérez, Pedro Pérez Stewart, Enrique Pintado, Carlos Pita, María Alejandra Rivero Saralegui, Carlos Riveros, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán, Hugo Rosete, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Julio C. Silveira, Lucía Topolansky, Daisy Tourné y Walter Vener Carboni.

Con licencia: Ernesto Agazzi, José Amorín Batlle, Daniel Bianchi, Luis José Gallo Imperiale, Tabaré Hackenbruch Legnani, Artigas Melgarejo, Enrique Pérez Morad, Martín Ponce De León, Iván Posada, Gustavo Silveira y Wilmer Trivel.

Faltan con aviso: Yeanneth Puñales Brun.

Actúa en el Senado: Gustavo Borsari Brenna.

2.- Alteración del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 25)

——La Cámara de Representantes ha sido convocada en sesión extraordinaria para considerar el siguiente orden del día: "1°.- Presuntas irregularidades en el Diario Oficial. (Designación de una Comisión Investigadora).- 2°.- Homenaje a la ex legisladora doctora Alba Roballo".

Léase una moción llegada a la Mesa, presentada por los señores Diputados Rossi y Chifflet.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en segundo término del orden del día pase a considerarse en primer lugar".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

3.- Homenaje a la ex legisladora doctora Alba Roballo.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se entra al orden del día con la consideración del asunto que figuraba en segundo término y que pasó a ser primero: "Homenaje a la ex legisladora doctora Alba Roballo".

Tiene la palabra el señor Diputado Rossi.

SEÑOR ROSSI.- Señor Presidente: queremos homenajear hoy, cumplidos cinco años de su desaparición física, a Alba Roballo, quien identificara su vida con la causa de los más humildes.

"Sólo les puedo decir que soy hija de mi obra, de mi lucha y nada más", dijo Roballo, para luego agregar: "Sólo recojo que he sido coherente en la pasión de la lucha contra las injusticias sociales. Esa sigue siendo mi vocación apasionada".

Estas palabras las pronunciaba Alba Roballo al agradecer un homenaje que le realizaron sus colegas de todos los Partidos cuando, en diciembre de 1990, se reintegraba al Senado.

La última participación de Alba Roballo en el Senado, en julio de 1993, la encuentra plena en su lucidez y sus virtudes. Como si necesitara confirmar con hechos sus propias y anteriores definiciones, presentó cuatro proyectos de ley: uno sobre la protección de los concubinos; otro promoviendo la formación de un fondo de recursos para incentivar las actividades lite-

rarias, musicales y plásticas; un tercer proyecto promovía un Fondo de Ayuda de Emergencia, y un cuarto, una pensión graciable, a la vez que formulaba un pedido de informes sobre ANTEL.

Alba se refiere también a la situación de Cuba. Y en el desarrollo de sus intervenciones, siempre llenas de agudas reflexiones y emotivas referencias, manifiesta el agradecimiento y el recuerdo para el entonces ya fallecido Senador Germán Araújo.

La segunda mitad del pasado siglo la tuvo como destacada protagonista de las mejores causas de nuestro pueblo, como actora principal de la vida política, social y cultural del país.

Oriunda de la localidad de Isla Cabellos -hoy Baltasar Brum-, departamento de Artigas, fue una estudiante brillante; participó en la ocupación en defensa de la Universidad y también -constantemente- en la lucha contra la dictadura de Terra.

Fue una destacada profesora de Filosofía, mientras que como abogada tuvo poca actuación profesional.

Su espíritu impetuoso la llevó a jugarse por uno de los fugados de la carbonería "El Buen Trato", un anarquista catalán. Ese fugado se escapó a España, participó de la guerra civil, estuvo preso, y Alba logró cerrarle la causa y traerlo otra vez al país, donde hasta su muerte atendió una parada de venta de diarios en la villa del Cerro.

En 1947 ejerció la Presidencia de las Cajas de Asignaciones Familiares, las primeras en la extensión de los servicios médicos y asistenciales, con especial preocupación por la atención materno infantil. Fue la primera mujer uruguaya que ocupó cargos de Directora en las Cajas de Jubilaciones y fue Vicepresidenta de la Caja Rural.

En representación de la Lista 15 del Batllismo, fue la primera mujer uruguaya que integró, como titular, el Concejo Departamental de Montevideo. Como tal, jugó un destacado papel en la recuperación para el Gobierno Municipal de Montevideo del edificio del Cabildo, en ese entonces en poder del Gobierno Central.

Fue impulsora decisiva de la implantación de las "Llamadas", clara expresión de la cultura popular.

Como Presidenta en ejercicio, se negó, en representación de Montevideo, a compartir con la Alcaldesa de Puerto Rico el Congreso Panamericano de Gobiernos Departamentales, en protesta por lo que consideraba un acto de colonialismo estadounidense, rechazando, a la vez, el cruel maltrato a Albizu Campos, líder independentista de Puerto Rico.

Fue permanente su compromiso con las luchas independentistas. Estuvo del lado de Cuba y contra el bloqueo; también junto a Salvador Allende y su Gobierno constitucional.

Es de destacar su permanente apego a las ideas batllistas, tanto en el Partido Colorado como en el Frente Amplio. No negaba su admiración por Luis Batlle, su respeto por Carlos Walter Cigliuti, su cariño y confianza en Zelmar Michelini y su identificación con el pensamiento de Baltasar Brum y Julio César Grauert, quienes tenían un discurso "inflamado de denuncia social", como dijo alguna vez.

Desde 1958 fue Senadora por el Partido Colorado. El 2 de mayo de 1968 es designada Ministra de Cultura, logrando así ser la primera Ministra de América Latina, cargo al que renunció el 13 de junio de 1968, al implantarse las medidas prontas de seguridad. Posteriormente se reintegró a su banca en el Senado.

En 1971 participó de la fundación del Frente Amplio y durante la dictadura integró su centro de dirección. Se batió con fuerza y lucidez contra la dictadura que se instaló en 1973, así como lo había hecho antes contra el golpe de Estado de Terra.

En aquel entonces, cuando el asesinato de Grauert, su féretro fue llevado por 18 de Julio con el fin de colocarlo al pie de la estatua de la Libertad, cargaron las tropas, dispararon gases, se produjo pánico y, en medio de aquel caos, estuvo Alba junto al féretro y en el lugar indicado.

En una oportunidad más reciente, cuando llegaron a nuestra tierra los restos de Zelmar Michelini y de Héctor Gutiérrez Ruiz, Alba desafió una vez más a la represión, que no la pudo callar, haciendo uso de la palabra en el cementerio.

Amante de las expresiones populares, poetisa destacada, sensible y culta, oradora combativa y brillante, de estilo sorprendente, se abrió paso en el mundo de la política, cargada entonces, más que ahora, de machismo y de postergación de la mujer.

En su lucha por imponerse y abrir el camino a sus mujeres queridas, Alba fue tremendamente dura con nosotros, los hombres.

Una vez dijo: "Yo me largué invariablemente sola. Por supuesto que no olvido la ayuda y el apoyo que tuve en Luis Batlle, pero no me refiero a eso. Quiero decir que yo adopté para el combate la manera de los hombres. Sus mismos colmillos. Era necesario tenerlos y los tuve y los tengo". En esa oportunidad acotó: "Yo no aconsejo mi camino de loba solitaria".

Si hoy la presencia de la mujer en esta Cámara, aunque no suficientemente, ha crecido, si ya no depende sólo de los mismos colmillos, es porque existió Alba Roballo, quien, entre otras, contribuyó a construir una nueva y democratizadora realidad.

Alba fue siempre defensora de la democracia y la institucionalidad, del sistema político y de la función de los políticos. En una oportunidad expresó: "Este es un ámbito sagrado, mágico, el escenario más grande del país, donde se forja la historia, porque ella se escribe en los parlamentos y con los mejores hombres". Son palabras que hoy tienen plena vigencia y que nos obligan a todos los que estamos aquí, si es que tratamos modestamente de cumplir con nuestro deber.

En otra intervención, Alba expresó: "En mi pasaje por esta banca presentaré un proyecto de ley bastante fuera de lo común y algo utópico, pero que servirá de fuente de inspiración a los hombres que en el futuro lleguen a este Parlamento. El mismo tratará sobre el Tercer Mundo, la pobreza y el genocidio de los niños en el mundo subdesarrollado y que viven en riesgo de muerte por millones". ¡Cuánta actualidad!

Hoy podemos decir que Alba Roballo es una de esas figuras que impactan a las sociedades por la fuerza de la coherencia y, en este caso, lo coherente fue su pasión puesta en la lucha contra las injusticias sociales.

Entre los numerosos poemas por ella escritos, hay uno que es como si lo hubiera escrito para despedirse de sí misma, que se titula "Adiós Alba". Para sentir la fuerza de poder, mirando sus grandes ojos negros, decirle "Adiós Alba", siento que debemos cumplir con su sueño, que se expresa en dos iniciativas que harán justicia con la vida y el reconocimiento que merece Alba Roballo.

Una de ellas es el cumplimiento de la resolución adoptada por unanimidad por el Senado el 9 de setiembre de 1997, a propuesta del señor Senador Albérico Segovia y que consiste en designar con el nombre de Alba Roballo a un espacio físico en el Palacio Legislativo. Propongo que la Cámara resuelva en el mismo sentido.

En esa oportunidad, el señor Senador Segovia recordaba que Alba había dicho que quería volver a este Palacio para morir como Senadora y permanecer como duende persistente entre sus mármoles. Ayudemos a que así sea, que bien nos hará a todos.

En segundo lugar, proponemos enviar a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Montevideo una minuta aprobada por esta Cámara sugiriendo se estudie la posibilidad de denominar "Alba Roballo" a un espacio público en el departamento de Montevideo.

A todos sus familiares y en particular a su hijo Sacha, quiero hacer llegar mi sincero abrazo, con toda mi admiración y cariño por la inolvidable Alba.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- La Mesa destaca la presencia de Gisella Previtali, Mary Sande y Gabriela Díaz, familiares de la doctora Alba Roballo; del señor Intendente Municipal de Montevideo, arquitecto Mariano Arana; de la señora Secretaria General de la Intendencia Municipal de Montevideo, doctora María Julia Muñoz; del General Líber Seregni; de los ex legisladores José Díaz y Jaime Pérez; del representante de la Embajada de Cuba en el Uruguay, el Encargado de Negocios, licenciado Raúl Gortázar Marrero; del señor Ministro de la Corte Electoral doctor Wilfredo Penco, así como de autoridades nacionales y departamentales.

Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra la señora Diputada Argimón.

SEÑORA ARGIMON.- Señor Presidente: antes que nada, quiero agradecer a mis compañeros de la bancada del Partido Nacional la oportunidad que me dan hoy de hacer este homenaje a Alba Roballo.

En nuestros veintitrés años de militancia ininterrumpida mucho hemos leído sobre las mujeres políticas de este país, en especial sobre aquellas que decididamente marcaron una impronta dentro de sus respectivas colectividades políticas y, por supuesto más de una vez, nos detuvimos en el símbolo que fue Alba Roballo, una mujer política de su época y de todas las épocas.

Podríamos decir muchas cosas de esta dirigente en este homenaje, de esta abogada y profesora de Filosofía nacida en 1909, una época muy especial para las mujeres uruguayas. Como recordaba recién

el señor Diputado Rossi, entre otros cargos, fue Presidenta de los institutos de Asignaciones Familiares y la primera mujer que ocupó cargos como el de Directora y Vicepresidenta en Cajas de Jubilaciones. También fue la primera mujer que ocupó en forma titular un cargo por elección directa en el Concejo Departamental de Montevideo; fue Diputada, Senadora y Ministra de Cultura.

Dentro de la estructura política, cuando se aleja del Partido Colorado, en 1971, participa de la formación del Frente Amplio, y en abril de 1989 incorpora su grupo político, Pregón, al sector denominado Democracia Avanzada.

En estos homenajes, marcados merecidamente por la solemnidad, no es la primera vez que pedimos una suerte de licencia a la Cámara para trasladar al Cuerpo algunos aspectos que tienen que ver más que nada con el sentimiento de estos personajes. Porque a través de la exposición pública, de los discursos, de las apariciones en los medios, la opinión pública se queda con eso: con los personajes. Y muchas veces no se profundiza en el ser humano. Y eso es lo que intentamos hacer en estos homenajes.

¡Vaya si habrá para resaltar sobre la faceta humana, sobre esa sensibilidad especial que tenía la doctora Alba Roballo y que encauzó, entre otras cosas, a través de la literatura! Para eso, en esta oportunidad elegimos una conversación que Alba Roballo, cuando tenía ochenta y tres años, tuvo con alguien a quien nuestra colectividad también aprecia mucho, como lo es Lucio Muniz, y que habla de su propia historia.

Esta mujer habla del lugar donde nació, de esta forma: "Te cuento que yo nací en Isla Cabellos, que era una estación ferroviaria muy importante porque tenía tres líneas. Hoy ese lugar se llama Baltasar Brum. El ferrocarril era mágico; era la vida, y la gente del ranchería lo saludaba desde las alambradas, pero siempre se quedaba allí. Cabellos era muy pobre; 20 casitas de una colonia italiana que fracasó porque no había agua. Llegó un día en que terminé mi cuarto año y se dispuso que yo viniera a estudiar a Montevideo. Llegué muy abrasilerada y flaquita, muy pizpireta [...]".

Le pregunta Lucio Muniz: "-¿Qué es ser pizpireta? -Es ser una mujer medio cautivante [...]. -Y usted, ¿no es una mujer cautivante? -Era. Muy seductora. -¿Tiene buenos recuerdos de esa seducción? -No. Fui dramáticamente infeliz".

Luego recuerda cuánto la marcó su viudez en su soledad.

Esta mujer habló de su maternidad en estos términos: "También tuve una maternidad trágica". Y hablando de su pareja, decía que no entendía mucho su inquietud fuera de la casa por su vocación política. Continúa: "Yo quedo embarazada [...] y quedo ciega; absolutamente ciega, y de bastón blanco voy a las tribunas por España Republicana, apasionadamente, conociendo a una mujer inolvidable" -y en eso compartimos en toda su extensión lo que dice Alba Roballo— "con la que el país ha sido tremendamente injusto: la abogada Luisi, dirigente de todo el movimiento. Yo ciega, iba a los actos. No se sabía qué era lo que tenía, pero era lo mismo que si hubiera tomado arsénico; tenía vómitos y me desmayaba. No quise interrumpir el embarazo [...]. Iba a todas las clínicas de Buenos Aires, pero nadie sabía lo que yo tenía. Entonces, conocí a una gran médica que además era una gran mujer [...] que me dijo: 'Alba, estas situaciones de embarazo, a veces se repiten y es cada vez en forma más grave; de manera que si te animás a conservar a tu hijo, lo tendrás, pero no podrás tener otro; yo te voy a ayudar y no te voy a dejar morir'. ¿Y yo? Esperando la muerte, habiendo perdido veinte kilos y estando ciega, cuando estaba en el cuarto mes le oí decir que a los seis meses lo podríamos criar en una incubadora. Cosa rara, al llegar al sexto mes siento cierto alivio y al séptimo, cuando me iban a hacer la cesárea, comienzo a ver algo. Al final, el niño nació a los nueve meses sin pesar lo normal. Era largo, negro y arrugado, y después un bebé divino. Cuando nace el niño yo recupero absolutamente la vista y empiezo a gritar: '¡Veo, veo, veo!'".

Más adelante agrega: "Yo he tenido con mi hijo una relación entrañable [...] a los cinco años ya me acompañaba, como modo de poder salir a mi lucha política [...]".

Esta mujer se relacionó con importantes figuras del espectro político nacional de la época. Lucio Muniz le dice: "-Usted tiene una gran trayectoria política pero no fue edil. -No, nunca. Fui diputada, senadora, ministro, intendente y candidato a la Presidencia de la República. -Y ¿qué piensa usted de esas grandes figuras como las de Herrera y Frugoni? -De Frugoni fui amiga y a Herrera lo respeté mucho. -¿Tuvo amistad con él? -Lo vi una sola vez y me trató tan bien, tan di-

vino, que yo que había pasado vomitando contra el herrerismo... [...]".

Y reconoce ciertas anécdotas donde traslada la admiración por don Luis Alberto de Herrera, que tiene que ver con aquello de los autos baratos de la época.

Fue una persona, una dirigente política, que admiró a Brum, cuyo retrato conservó hasta los últimos días de su vida. En ese sentido -como se recordaba-, habla sobre cómo ella, el mismo día de la muerte de Brum, se dirigió allí con una amiga y dice: "Nosotras fuimos adonde estaba Brum con los revólveres y sentimos cuando gritó: 'Viva la libertad, viva Batlle' y se mató como un gigante".

Hablando de una fervorosa defensa que presentó con un discurso en la pre FEUU -porque todavía no existía la FEUU- y cómo es nombrada para hacer una oratoria ese día, comenta: "[...] y yo me subí [...] en la columna, donde se sostiene la dórica; me apoyé en cinco centímetros y dije un discurso de diez minutos subida ahí, en ese pedacito, y de tacos altos".

Mucho más podríamos hablar de esta mujer impresionante, tremendamente dura en la batalla política, tremendamente sensible, al punto que le obsesionaban los temas sociales para mejorar la calidad de vida de los compatriotas más pobres, de esa pobreza que ella supo sufrir y padecer.

La vida de los hombres y mujeres políticos muchas veces está marcada por la soledad y, de pronto, algunos de los que estamos aquí sentados podemos hablar de ello. Pero en el caso de las mujeres, señor Presidente, en el caso de las mujeres del novecientos, ¡cuánta lucha!, ¡cuánto desprendimiento!, ¡cuánto de rendir pruebas de suficiencia todos los días!

Hoy, en este día, siento que no sólo estoy homenajeando a una mujer política más. Estamos homenajeando a una mujer íntegra, que vivió y sintió esta profesión como pocas; una mujer de estructura política, de fibra política.

Yo, que pertenezco a las nuevas generaciones de mujeres políticas de este país, siento que estoy homenajeando a una mujer política por su fuerza, por su capacidad, por su sensibilidad, pero por sobre todas las cosas, por lo que significó como mujer que nos abrió camino a otras

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Tiene la palabra el señor Diputado Chifflet.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: el señor Diputado Rossi se ha referido a algunos aspectos fundamentales de la trayectoria vital de la doctora Alba Roballo. La señora Diputada Argimón, con amplitud y generosidad, con su particular brillo, ha destacado aspectos de la sensibilidad de Alba Roballo.

Personalmente, a la salida de las sombras de la dictadura tuvimos oportunidad -por generosidad de la editorial TAE- de publicar dos o tres libros, uno de ellos sobre la doctora Alba Roballo. Se trata de una larga entrevista que procesamos en sucesivas audiencias durante esos años de sombras, donde se recogen aspectos sustanciales de la vida de Alba. Uno apenas, al que voy a aludir, es su presencia en instancias cruciales y dramáticas en la vida del país. Como joven representante de la Federación de Estudiantes fue oradora en el entierro de Brum. En el sepelio de Grauert también estuvo presente, en una correntada de público que ella describía comparándola con el entierro de Brum, diciendo que éste -el de Brum- había sido una suerte de río silencioso y de protesta que anunciaba o preanunciaba la caída del régimen; en cambio, el de Grauert había sido una especie de furia de pueblo rebelde que ya estaba decidido y confirmaba su decisión de lucha. Alba también estuvo presente, como se ha dicho aquí, en el frustrado homenaje póstumo el día del entierro de Zelmar Michelini.

Pero no me voy a referir a los aspectos de la vida política de Alba. Prefiero hoy mencionar algo que no abordé en el libro de entrevistas a la doctora. Me parece que para comprender sus ideales, su compromiso con los humildes, toda su acción, es importante leer, tanto como sus discursos o proyectos, sus libros de poesía. Se trata de poemas que no se proponían la neutralidad aparente de la estética pura ni tampoco la militancia, pero que por nacer espontáneos, desde la fina y muchas veces herida sensibilidad de la autora, alcanzan niveles de poesía muy altos.

En el prólogo a uno de sus libros, el que tituló "Tiempo de lobos", explica que los poemas que allí recoge -y que publicó, como todos, importa señalarlo, en humildes ediciones financiadas por ella misma- fueron escritos, dice, "en medio del fárrago de días veloces y tristes". "Siempre nacieron" -expresa- "sobre el hecho caliente y todavía vivo y así fueron a la imprenta, casi sin corregir, porque ese lujo es para aquellos que son y pueden ser solamente escritores". Confiesa, además, que ese libro intenta ser una pro-

testa contra el derramamiento de sangre que por esos años parecía no tener fin.

Como no hace muchos días se planteaba en esta Cámara, creo yo con más agravios que razones -esto no es una acusación contra nadie-, algunos hechos de ese pasado sombrío, me ha parecido importante recordar algunos poemas referidos a ese pasado que, sin duda, permanecerán por su calidad para memoria de generaciones futuras.

Comenzaré por leer algunos fragmentos de "El primer disparo", poema con el que inicia uno de sus libros. Expresa:

"Todo empezó hace tiempo
digo: la sangre.
La muerte, la injusticia, la violencia
viene de más lejos
tienen los siglos del hombre y su mala semilla
sus lázaros terribles, sus caínes.
Pero también tiene milenios
la palabra de amor
y la sencilla alegría de la fraternidad
y los versículos de la igualdad de todos, bajo la luz del sol.
Pero aquí en este rincón de mar y llanos verdes
todo empezó una noche
las diez, en un reloj que aún sigue
marcando fechas ciegas.
Agosto once de mil novecientos sesenta y uno
después que el Che dijera sus salmos bárbaros
y su evangelio para todos los pobres de su tiempo.
Todo empezó con el primer disparo
el primer muerto
el primer inocente asesinado
se llamaba ¿quién recuerda su nombre?
Arbelio, Arbelio, Arbelio Ramírez.
Profesor sin mayor patrimonio
apenas poseía
su mujer, sus hijos, su aula pobre".

A lo largo de la poesía de doña Alba se van reflejando todos los dolores de esos años. Así, en agosto de 1968 escribe el "Relato de la muerte de Líber Arce". Comienza diciendo:

"En la acera te tumbaron
y rayos de estrellas negras
se partieron en la calle.
El pueblo que nada sabe
te llevó en brazos
distancias interminables
a los jardines marinos del Buceo".

Lo sigue un segundo relato, sobre un crimen ocurrido muy poco después, en la truncada primavera de 1968. Comienza así:

"Dos muchachos más murieron
era setiembre
De los Santos Hugo y Pintos Susana.
Los llamarían así en la lista de asistencias.
Ella usaba cerquillo y ojos verdes
talle breve,
no puedo olvidar su rostro blanco y muerto.
Salió con Hugo desangrándose
y su querido corazón heroico
y la mataron con su bandera blanca.
El tenía diez y nueve años
diez y nueve.
Era un niño común, patillas largas
y ojos nuevos
para mirar su mundo de asesinos".

También en "Tiempo de lobos" recoge un poema que titula "Campos de concentración", que dice:

"Cinco mil presos políticos
Cgior, Base del Sauce, San Ramón
cuarteles, jefaturas, Carlos Nery.
Murió Canesa
y una anciana de Comargen.
Hicimos un informe por torturas.
Tres castrados,
mujeres grávidas encerradas
en los ojos la picana eléctrica
y un pobrecito, enajenado
que en la plaza de Las Piedras encantaba
una viborita en un canasto
era un insurgente, peligroso.
Pero algo ganamos,
una conciencia clara
y poemas
un bello libro de Carvalho
Gutiérrez el premio codiciado
pero agravó su diabetes
y se compró un exilio
donde sus amores le comen las entrañas de saudades.
Tres años como siglos
y todo sigue igual
mujeres grávidas y otros torturados
en campos de concentración del Uruguay".

En algunos remansos de luchas y tristezas, doña Alba le cantó a su comarca, a nuestro Uruguay. Siempre tuvo presente aquel rincón de Isla Cabellos, en Artigas, al que recordaba -son sus palabras- "con toda la melancolía de las estaciones ferrocarrileras", "con su corazón de casitas de madera" y su gente sencilla hacia la que profesó -como se ha dicho aquí, y es verdad-, con ejemplar lealtad, un compromiso: "al nacer tengo una clase social de la que no abjuré nunca", me dijo una vez, y agregó: "por el contrario, siempre intenté profundizar esa fidelidad".

En un pasaje de un poema que tituló "Mi comarca", dice:

"Yo nací entre dos arroyos
de nombres musicales
Yacuy
y Palma Sola
caminantes de ponchos florecidos
habitados de juncos y dorados.
Amé sus montes espinosos
algarrobos, coronillas, talas.
Como dioses nombré todos sus árboles
y aprendí el silbo de sus pájaros.
Adoré sus flores,
desde el cardo
al clavel del aire;
besé sus piedras, amatista y cuarzo.
Anduve en sus llanuras
el horizonte me extasió a caballo.
Padecí sus caminos desolados
toqué con mis manos sus cumbres y barrancos.
Sé de sus silencios, sus baldíos
sus aterradoras alambradas
sus ranchos de adobe
el candil temblando en la ventana.
Inmensas soledades sobre el páramo.
Sé de sus chircales y sus tunas
lagartos, corujas y caranchos
la luna en la tierra de la nada.
El rancherío, triste tolderío
donde murieron el hombre y su vidala.
La noche donde el lobizón maldice
la avidez de los ricos
con el taco maldito del malambo.
Yo nací en esa tierra brava
de verde inmensidad ajena".

En sus poemas está siempre lo esencial de su vida: la fidelidad a los humildes, a los que por momentos intenta trasmitir esperanzas, como cuando escribe:

"No descansaré dulces hermanos,
hasta que ustedes sean los graves propietarios
de la dicha, la casa y el árbol,
y hasta que sean al fin
los dueños del paisaje".

A veces, su poesía es esperanza en el compromiso renovado, cuando dice:

"Seguiré mañana o esta noche este relato
cuando Dios diga
a los que sólo poseen
su rabia y sus harapos
que habrá un arco iris entre los sauces
que este país de mar y hierba
de arroz y naranjos
de quebrachos y toros,
de praderas salvajes
otra vez ha de tener sus pampas
repartidas como el sol y el mar".

La militante desde la primera hora en la agrupación Avanzar escribe -cuando ya el país ha caído en la dictadura- un sueño muy suyo: el regreso de Grauert, la resurrección de Julio César Grauert. El joven se le aparece en sueños, "el mismísimo Julio, que vi muerto/ engangrenado por las balas" -escribe-; describe su figura que regresa "porque la clase obrera está crucificada", explica.

En un pasaje de ese poema, el propio Grauert la exhorta:

"Levántate, amanece, vamos
es noviembre, el de mi muerte
y vuelven las aves del verano
en su vuelo oscuro.
Haremos un gran fuego en la calle
llamaremos a los estudiantes
a los viejos radicales sin soborno
y a los compañeros que tú sabes
y a los obreros que tienen
las organizaciones subterráneas,
y que viven como topos en agujeros;
iremos a las escuelas, diremos a los maestros
que dejen el pupitre y su oratoria
y a los pedagogos que su lección
comienza esta mañana".

En "El libro de los adioses", en el saludo a su agrupación Pregón, Alba sueña, también, con su propio regreso, más allá del tiempo. Allí logra definirse a

sí misma -a mi modo de ver-, cuando expresa: "el suburbio ardió en mi voz". Y su despedida es una exhortación. Dice:

"Barrio pobre, gente como mi madre
adiós, espérenme siempre,
por luna nueva en la playa,
en arboledas tranquilas
de tantas calles de barro.
Adiós, espérenme siempre
cuando vean el resplandor
que se suba de las llamas
en las puestas de los parques.
Y cuando llegue el tiempo nuevo,
crecido de las hogueras,
lleven mi cara con lágrimas
al estandarte
y saluden con mis manos
en los pañuelos".

Quizás importe señalar que Alba murió, como todo luchador auténtico, con hondas convicciones. Un día, después de referirse a diversos dolores y derrotas, sin embargo convencida de la victoria final contra las desigualdades, me dijo: "no me atrevería a morir sin creer en estas cosas".

En ella todo comenzó -como se ha reiterado- en la lealtad a los humildes. De allí partió la profundización en su doctrina, y en su trayectoria incidieron, obviamente, toda su cultura, su estudio, su formación como abogada, su inteligencia y una sensibilidad que volcaba, además, en una oratoria absolutamente excepcional.

Por eso está y estará presente en las prédicas por un mundo mejor.

Personalmente, me resulta muy difícil creer en la inmortalidad de los seres humanos. Aun grandes creadores -lo sabemos todos- sobrevivieron apenas a su obra. Manrique, el poeta español, hablaba de tres vidas: la terrenal, la de su concepción religiosa -la del más allá- y la que se trasmite de alguna manera: la inmortalidad en las nuevas generaciones.

Todos sabemos muy bien que no se sabe quién fue Homero -por ejemplo-, que no nos llegaron todas las obras de Esquilo, ni se conoce el rostro siquiera de un creador como Shakespeare.

Parado frente a Notre Dame pregunté quiénes eran los autores de esa excepcional herencia histórica, y no se sabe con exactitud.

Queda el consuelo de que el ejemplo de las vidas y algo de las obras se prolongan unos pasos en el tiempo infinito y que permanecen en el impulso que aportan a las nuevas generaciones como nuevas formas de estímulo a la vida.

Doña Alba, que trasmitía la convicción de que los sueños de los explotados serán realidad, aportó -sin duda- con su ejemplo, con su trayectoria, con su poesía, su fe en ese futuro.

Sinceramente, creo que en él estará, con su siembra, invisible y presente.

4.- Comisión de Turismo. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara).

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Puñales Brun y los señores Diputados Rodríguez, Barrios y Fernández.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a la Comisión de Turismo a continuar reunida durante la sesión de la Cámara, de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 del Reglamento de la Cámara, dado que está informando el señor Ministro de Turismo".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

5.- Homenaje a la ex legisladora doctora Alba Roballo.

Continuando con el homenaje, tiene la palabra la señora Diputada Rondán.

SEÑORA RONDAN.- Señor Presidente: no es la primera vez que tengo el honor de hablar sobre Alba Roballo, pues lo pude hacer siendo Edila suplente por el departamento de Montevideo.

Este tipo de homenajes siempre me llevan a la misma reflexión: ¿cómo hablar de alguien que conocimos y que hoy ya no está? Cuando cada uno de nosotros habla de alguien que conoció, toma, rescata, plasma aquellas cosas que más le impactaron.

Con respecto a Alba, debo señalar que la quiero recordar desde la vida, porque para mí ella fue y seguirá siendo la vida. No podría recordarla desde la muerte, porque siento que no la viví de esa manera; la viví como una mujer absolutamente comprometida con la vida, defensora de la vida y, desde mi punto de vista, también comprometida profundamente con la libertad y la democracia.

No quisiera recordarla desde los años oscuros de la dictadura, porque es un período que entiendo que debe estar en la memoria de cada uno de nosotros; pero sería bueno que miráramos con alegría el porvenir, sabiendo que esos años no vendrán nunca más, tratando de mirarnos cada día con más amor y menos rencor.

Por eso a Alba, a mi Alba de la Lista 15, la voy a recordar desde la vida, respetando todas las diferentes posiciones que se puedan tener respecto de ella.

Homenajear a Alba Roballo es homenajear a todas las mujeres, porque fue un símbolo de las mujeres pobres y del Uruguay democrático. Como muy bien han expresado quienes me precedieron en el uso de la palabra, Alba vino de la estación Cabellos, de un pueblito muy pobre. Primero fue maestra; quizás parte de esa capacidad de comunicarse que tenía -creo que algunas de mis colegas que hoy están aquí deben de opinar lo mismo- se debió al hecho de que fue maestra rural, medio en el que todo hay que inventar, todo hay que generar.

Fue una mujer de su tiempo, fue una mujer que practicó la autenticidad, una mujer absolutamente auténtica, y siempre hizo lo que sintió. Por eso fue por entero libre e independiente; nunca se sujetó, nunca la sujetaron. No la sujetaron desde el punto de vista de los afectos de pareja, ni desde el punto de vista político.

Es cierto, admiró profundamente a Luis Batlle. Muchas de nosotras y de los hombres que integramos el Partido Colorado que tuvimos el gusto de conocerlo, también lo admiramos. Y también muchos de nosotros supimos ser y seguimos siendo independientes.

Además, fue una mujer que construyó su propio destino, porque al ser pobre y maestra primero -créame, señor Presidente-, no le fue nada fácil hacer una carrera política brillante. Accedió a todos los cargos a los que pudo y quiso acceder. Pero pienso que a ella le gustaría que la recordáramos en la tribuna con los tambores y la gente de su agrupación Pregón; estuviera donde estuviera Alba, en la Lista 15, después con el General Gestido -en la agrupación que nosotros desde mi Partido llamábamos el Grupo de los Senadores- y desde su Frente Amplio, siempre estaba con su gente, no desde sus cargos, porque ella era de su gente, vivía y peleaba por su gente.

El señor Diputado Rossi decía que ella quisiera ser un duende permanente entre estos mármoles. Creo que sí, que le debemos a esta Casa el nombre de Alba y de algunas otras mujeres. Tenemos que dar vientos más democráticos; las mujeres existimos, estamos y hemos estado desde la Patria Vieja, por lo cual no hay por qué no recordar a mujeres como Alba, que lo merecen. Creo que ese duende está permanentemente y está en las mujeres. ¿Saben cuándo está en las mujeres? Está cuando nosotras estamos trabajando en una ley; está cuando nosotras traemos a este plenario un proyecto que, a veces, nos cuesta mucho sacar adelante; está en nuestros mecanismos, en nuestras picardías y también en las presiones que nosotras mismas ejercemos en nuestras bancadas para salir adelante con nuestros proyectos. Eso era Alba; no era un ser que permanecía en su banca, sino que ella se trasladaba, conversaba con todo el mundo. Además, era una mujer esencialmente admirada y respetada por sus pares.

En la década del sesenta, estando en Melo -yo no tenía aún dieciocho años- vi a Luis Batlle en un congreso de la Lista 15. En una mesa de una confitería de esa ciudad se encontraba gente como el escribano Ledo Arroyo Torres, Amílcar Vasconcellos y el Diputado Paniza Blanco. Y yo la miraba manejarse. Siempre relato esta anécdota porque realmente a mí me marcó y, quizás, me marca alguna diferencia con otra compañera. Le pregunté: "¿Cómo hacés, Alba, para manejarte con éstos, que son tigres?". Porque si hoy algunas cosas nos cuestan a nosotras, imagínense ustedes en el sesenta y pico -y aun antes, porque en el año 1958 ya era Senadora- cómo le habrá costado! Ella me miró y me dijo: "M'hijita, yo manejo los mismos códigos que ellos. Tú, que tenés eso adentro, que tenés la pasión y la vocación por la actividad política, si algún día querés llegar, manejá los mismos códigos que ellos".

Señor Presidente, queridos compañeros y compañeras: hasta el día de hoy sigo manejando los mismos códigos que mis compañeros. Aspiro a no ser una loba solitaria; aspiro a que mis compañeros me

acepten como una más, como lo hacen hoy, pero créanme que para ella no fue nada fácil.

Recibió muchos homenajes en vida, y el primero de todos fue el de su gente, que siempre la acompañó y que nunca la abandonó.

Fue una real defensora y una luchadora por los espacios de la mujer. Porque si hablamos de Dora Coccaro de Millor, fue Diputada por Alba; porque si hablamos de Alba Becerra, fue Edila por Alba. Siempre hay un espacio para la mujer. Después que estuvo en un cargo no se olvidó de las otras y esto para nosotras tiene que ser como una especie de Biblia. Cada día tiene que haber más mujeres como Alba y cada día debemos respaldarlas más.

Con absoluta modestia y respeto, quiero rendir hoy homenaje a Alba desde mi Partido Colorado, como ella lo llamó mientras estuvo en él. Ella decía "mi Partido Colorado" porque lo sentía suyo, que bastante le debe haber costado tomar una parcela de poder de nuestro querido Partido.

La homenajeo desde mi Partido Colorado, aunque ella es una figura que trasciende, que ya no es del Frente Amplio ni de mi Partido, que fueron los lugares donde ella militó. Ella es una figura nacional y, diría, para nosotras es un símbolo de la mujer sudamericana y americana.

La homenajeo desde mi espíritu independiente, disciplinado en el Partido, pero absolutamente libertario, con esa independencia que a las mujeres y a algunos hombres nos nace de adentro y no hay cómo sujetarla. Creo que éste es el mejor homenaje que le puedo hacer a Alba: ser fiel a mis principios, a mis ideas, que nadie me ponga freno, que siga siendo orejana, porque ésa es la forma de estar absolutamente comprometida.

Para finalizar, quiero hacer referencia a la conversación que tuve con el señor Diputado Arregui. Conversamos acerca de un profesor mercedario que tuve en el IPA, el señor Domingo Bordoli, quien una vez, hablando de Platón en el IPA, dijo así: "Cuando uno ama no lo hace para aventurarse en el porvenir, lo hace para recoger todos los amores que se han perdido en el pasado". Con esa ansiedad que me caracteriza le pregunté: "Mingo, ¿de quién es eso?". Y él me dijo: "Desde mis sesenta y pico de años, es mío, Glenda".

Entonces, digo que a Alba la amo en cada una de estas mujeres que hoy están sentadas aquí y especialmente en las mujeres del Frente Amplio, porque, en definitiva, fue su último Partido, su último lugar de militancia. La amo desde las mujeres del Frente Amplio, porque cuando uno ama no lo hace para aventurarse en el porvenir. En estas mujeres del Frente Amplio, en mis tres compañeras Diputadas y en las Diputadas Rivero y Argimón, recojo a Paulina Luisi, a Alba Roballo, a Pintos de Vidal, a Dora Coccaro, a todas esas mujeres que abrieron camino y a las que a veces olvidamos. ¡Ojalá que no nos acordemos solamente en los homenajes! ¡Ojalá no hagamos de los homenajes discursos políticos! Hablemos exclusivamente de esa persona, porque Alba fue una mujer de su tiempo. Fue como dijo Ortega y Gasset; "Yo soy yo y mis circunstancias".

Hoy no sé qué cosas nos diría Alba para que hiciéramos de éste un país cada día mejor, más grande, más solidario y más hermanado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: recuerdo que un 4 de setiembre de 1996 esta Cámara de Representantes realizó un justo y sentido homenaje ante la desaparición física de la doctora Alba Roballo. Estuvimos releyendo esos documentos, en los que se expresan conceptos absolutamente claros desde el punto de vista de lo que significó la personalidad de la compañera Alba Roballo.

Como bien dice la señora Diputada Rondán, Alba Roballo es una representante de todos los ciudadanos uruguayos y de todos los partidos políticos, sin distinción de banderas partidarias. Siempre fue batllista; aun dentro del Frente Amplio defendió su concepción de batllista a ultranza, y a través de la agrupación Pregón marcó un jalón muy importante en la vida de nuestra fuerza política.

Alba Roballo, desde el inicio de su vida, tuvo una permanente actividad desde el punto de vista humanista, solidario, de las necesidades de la sociedad uruguaya. En ese proceso que vivió en los últimos treinta años, tuvimos oportunidad de trabajar con ella en el seno del Frente Amplio, en aquella Mesa Ejecutiva que actuaba en la clandestinidad, cuando el entonces compañero Presidente, General Líber Seregni, estaba preso, delineábamos estrategias en contacto permanente con el resto de los dirigentes del Frente Amplio, con los distintos sectores sociales y gremiales,

e inclusive, por supuesto, con los otros partidos políticos democráticos, y allí aprendimos de la doctora Alba Roballo su sentido estrictamente libertario, democrático, de defensa de la República Oriental del Uruguay. También tuvimos oportunidad de trabajar con ella durante muchos años en Democracia Avanzada, Lista 1001, donde sus aportes fundamentales siempre fueron tenidos en cuenta.

En los últimos treinta años Roballo vivió un proceso muy difícil de nuestro país, como todos nosotros sabemos, comenzando por aquel estado de guerra interno declarado en 1972 y continuando por la época del Febrero Amargo y en definitiva del golpe de Estado no formal que se inició el 9 de febrero de 1973.

También recordamos el proceso referido al Pacto de Boisso Lanza. En todo ese período la doctora Alba Roballo, sin ningún tipo de dudas, a través de su conocimiento político, realizó grandes aportes a la sociedad y en especial al Frente Amplio. Luego vivió el proceso del pedido de desafuero al Senador Enrique Erro, el golpe ya formal del 27 de junio de 1973, con la dictadura de Bordaberry, y casi inmediatamente el proceso cívico-militar, esa dictadura de la cual Alba Roballo -como lo han dicho algunos compañeros y compañeras que me antecedieron en el uso de la palabra- fue una firme y férrea adversaria y enemiga.

Asimismo, recuerdo aquella jornada del 9 de julio de 1973, cuando detienen al compañero Seregni en 18 de Julio, así como a los compañeros Licandro y Zufriategui y a decenas y decenas de dirigentes y militantes de nuestra fuerza política, y también militares. Su actuación en la clandestinidad fue muy importante, porque participaba activamente en forma directa o a través de su hijo, Sergio Previtali, en esa Mesa Ejecutiva del Frente Amplio. Vivió el proceso de aquel plebiscito de 1980, donde los uruguayos asombramos al mundo entero, pues aun estando en dictadura el pueblo, estoicamente, con esa ética de los orientales -instancia en la que Alba Roballo jugó un papel importantísimo-, dijimos no a la reforma constitucional impulsada por la dictadura. Vivió la época de las elecciones internas de los partidos políticos con nuestro voto en blanco, propiciado por el compañero Seregni desde la cárcel. Y vivió el renacer de las libertades y de la democracia en nuestro país, cuando aquella gesta extraordinaria donde participaron todos los partidos políticos democráticos sin excepción, en el Obelisco a los Constituyentes, el 27 de noviembre de 1983, con las palabras de Candeau.

Por eso decimos que Alba Roballo vivió parte de nuestra época, de todos los que estamos aquí presentes, y nos ha dejado enseñanzas realmente muy importantes. Ya el compañero Chifflet se refirió a su veta de poetisa sensible, que traducía en cada una de sus poesías su pensamiento y sobre todo el sentir por el sufrimiento de la gente, su concepción humanitaria, solidaria y de respeto a los seres humanos.

Alba Roballo nació en una escuela rural, en Artigas. Vivió en Palma Sola, como dice en el libro del querido compañero Guillermo Chifflet: un pueblo, una villa o un conjunto de casas -decía Alba Roballo- "que se lo llevó el viento"; ya no existe Palma Sola. Voy a reiterar algo que expresé aquel 4 de setiembre de 1996, dado que realmente me impactó, porque no era sencillo a principio de siglo tener determinadas actitudes, y Alba Roballo lo estaba demostrando desde los cuatro años de edad. Esto está expresado en forma brillante en el libro escrito por el señor Diputado Chifflet, y es un elemento de permanente consulta de todos nosotros. En aquel momento expresé: "[...] cuando vivía en Palma Sola, un pueblito de Artigas que ya desapareció -como dice la doctora: 'se lo llevó el viento'-, ocurrió un hecho que marca con absoluta claridad su sentido de humanidad, de solidaridad y de igualdad entre los seres humanos, sin tener en cuenta las razas, las filosofías o las religiones. Su relato es el siguiente: 'Puedo decir que hasta tuve el presentimiento de la cosa del odio racial, en un episodio que no puedo olvidar. Había allá, en Palma Sola, un negro retinto-retinto, que se llamaba Crisol. Todos se reían de él. Yo tendría cuatro años y nos prohibían, naturalmente, besar a todo el mundo. Pero un día yo salí a escondidas y le dije: «Crisolito, vení». El me levantó en sus brazos y yo le di un beso fuerte y le dije: «Crisolito, no sos negro, no creas que sos negro. Vos sos blanquito, blanquito. En todo caso los dos somos casi iguales». Esto está demostrando la humanidad y la fraternidad que ya tenía a los cuatro años, tal como quedó registrado en este importante libro en que el compañero Diputado Chifflet nos regala con las vivencias de la doctora Alba Roballo". Esta es una pequeña parte de nuestra intervención en el año 1996.

Se ha dicho aquí que Alba Roballo fue admiradora de Alfeo Brum, de Baltasar Brum y de Julio César Grauert. En definitiva, Alfeo Brum fue quien definió su propia profesión, como está establecido en el libro del señor Diputado Chifflet. Fue Ministra de Cultura y tuvo la ética y el concepto más estricto de la moral de un republicano, de un demócrata en nuestro país, cuan-

do renunció -en aquel momento el Presidente era Jorge Pacheco Areco- al enterarse de que se iban a aplicar las medidas prontas de seguridad. Renunció y volvió al Senado. Y cuando volvió al Senado, dijo Alba Roballo: "Cuando llego, después, al Parlamento, Michelini me abraza. Y allí se consagra, diría, nuestro pacto político". Estas son palabras textuales de Alba Roballo que, como todos sabemos, más tarde se concretarían.

No voy a seguir abundando en los miles de conceptos que tendríamos para manifestar en este homenaje muy justo que le hacemos como Cámara de Representantes.

Alba Roballo vivió ochenta y siete años, pero siempre vivirá en los corazones, sobre todo en el de su pueblo, en el de los humildes, los trabajadores y los sectores sociales más carenciados, rodeados, lamentablemente, por la pobreza y en muchos casos por el hambre.

Ella siempre vivirá entre nosotros y será un ejemplo de vida, de amor, de lucha, de patriotismo y, sin ningún tipo de dudas, un ejemplo para la juventud.

Entonces, reitero mi reconocimiento a la iniciativa de este homenaje y saludo a sus familiares, a su hijo Sacha, a su nuera, a su nieta y a su agrupación Pregón, que ella fundó y que sigue existiendo porque, en definitiva, representa la presencia de la doctora y compañera Alba Roballo.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Tiene la palabra el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: hemos asistido a más de una sesión en la que se nos pone en el compromiso de homenajear a mujeres y a hombres políticos de una estatura tremenda, a los que venerábamos de niños y de adolescentes. Comprenderá la Cámara la dificultad que ello conlleva, más cuando en la última parte de esa historia, nosotros -como jóvenes y después como adultos-, desde nuestro pequeño rincón o desde nuestra pequeña circunstancia, fuimos partícipes y tomamos nuestras propias decisiones.

Alba fue una espectacular estudiante, periodista, poetisa y política. Creo que la definió muy bien el señor Diputado Rubio en el homenaje que hizo la Cámara el 4 de setiembre de 1996, a un día de su fallecimiento. Definiendo su trayectoria, el señor Diputado Rubio decía: "Pienso que fue hija del batllismo, del socialismo y del antiimperialismo latinoamericano. Fue hija de la escuela vareliana, del Uruguay rural, de esa escuela de pobreza y también de lejanía; del interior profundo del que procedía. Fue hija del club político urbano; de la vibración popular de los barrios montevideanos; de los choques culturales y étnicos que nuestro país también tiene, del Parlamento y de la escuela de gobernantes que fueron nuestros partidos, en particular la que generó el batllismo en el Uruguay."

Desde mi punto de vista, Alba fue una gran libertaria y una gran luchadora. De alguna manera, tenía una contradicción en sí misma porque ese espíritu de libertad la hacía seguir con fidelidad y admiración a líderes como Baltasar Brum, Julio César Grauert y mi padre, Zelmar Michelini.

Señor Presidente: quiero ser breve en este homenaje y señalar mi visión sobre Alba. Esa visión fue construida a partir de la niñez y de la adolescencia, pero también de la adultez.

Antes que nada, Alba era una mujer con mayúscula; una mujer que se imponía por sí misma, con esa cosa de frontera, de caravanas de colores, de collares a los que los montevideanos no estamos acostumbrados porque tenemos un concepto más europeizado. Además, su compromiso político estaba fundamentalmente impregnado por el trabajo de la sensibilidad y de la emoción, cosa a la que tampoco estamos acostumbrados, en particular los montevideanos; llevamos todo al plano de la racionalidad.

Desde mi punto de vista, Alba era mujer, luchadora y emoción. Al mismo tiempo, a raíz de conversaciones en su casa de El Pinar y en su apartamento del Cordón, advertíamos que era una mujer que vivía enormemente la angustia de ser una sobreviviente. Ella no se perdonaba el hecho de que las personas que más admiraba y por las que hubiera dado la vida no estuvieran, mientras ella continuaba aquí. Tenía esa sensación por Baltasar Brum, por Julio César Grauert, por Zelmar.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Ibarra)

——Creo que en el pasado reciente hubo muchos crímenes, pero de alguna manera a Alba le robaron el país. Fíjese, señor Presidente, que nació a principios de siglo; en 1973 estaba en su esplendor político -tal como algunos colegas ya lo han relatado aquí- y la dictadura le cerró la posibilidad de construir los cam-

bios para aquellos a quienes ella llamaba "mis morenos".

Además de mujer y de sobreviviente, Alba era una transgresora nata. Cuando uno es joven o niño tiende a preguntar. Así es que yo le pregunté: "Eso de ser político y de estar en el Senado, ¿debe haber sido muy duro para una mujer?". Ella me dijo: "No, después de pasar la primera prueba, lo demás fue sencillo". Entonces, señalé: "¿Y cuál fue la primera prueba?". A lo que contestó: "La primera asamblea a la que fui en Artigas. Allí había unos señores muy bien vestidos haciendo discursos y yo me sentí atraída. Uno de ellos me miró y dijo: 'Saquen a esa chiquilina que, si no, no podemos tomar vino'. Yo me quedé igual y me seguí quedando, y así hice la vida política". Alba se coló en la historia; no la pudieron quitar cuando era una chiquilina y, como chiquilina, mujer y luchadora, sigue estando entre nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra la señora Diputada Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: no quería que terminara este homenaje a la queridísima Alba sin decir unas palabras en nombre de todas las mujeres políticas y del movimiento de mujeres de este país que la considera una histórica.

Como decía la señora Diputada Rondán, también me ha tocado recordar a Alba otras veces.

Brevemente, quiero mencionar algo que no se ha dicho en esta Cámara: la obsesión de los últimos años de la vida de Alba fue la lucha contra la pobreza. Eso signó los últimos años de la vida de Alba. Golpeó todas nuestras puertas en el país y también las de muchos personajes a lo largo y a lo ancho de América Latina para hacer notar con cifras y datos la pobreza creciente y la marginación de los niños, las mujeres y las familias latinoamericanas.

No quería que este aspecto faltara, porque ese legado lo tenemos como una responsabilidad todos aquellos que, de alguna manera, todavía tenemos algo para decidir en la suerte de nuestros pueblos. Creo que esto no podía faltar de ninguna manera en la memoria de esa mujer excepcional, de la cual se han mencionado todas sus facetas, que conformaban esa complejidad maravillosa que nos lega a todas la mujeres uruguayas que queremos seguir por el camino político.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Dese cuenta de una moción presentada por la señora Diputada Argimón y los señores Diputados Pablo Mieres, Amen Vaghetti y Rossi.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala sea remitida a los familiares de la doctora Alba Roballo, así como a la Cámara de Senadores y a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Montevideo, para que tomen en cuenta las propuestas formuladas".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

6.- Presuntas irregularidades en el Diario Oficial. (Designación de una Comisión Investigadora).

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en primer término del orden del día y que pasó a ser segundo: "Presuntas irregularidades en el Diario Oficial. (Designación de una Comisión Investigadora)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 731

"Montevideo, 16 de agosto de 2001.

Presidente de la Cámara de Representantes
Señor Gustavo Penadés
Presente.

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar la conformación de una Comisión Investigadora, según lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución de la República, y de los artículos 117 y 118 del Reglamento de la Cámara de Representantes, con el propósito de indagar presuntas irregularidades en el Diario Oficial.

Saluda atentamente.

JULIO LARA, Representante por Canelones

POR EL MOMENTO LAS IMÁGENES INCLUIDAS DESDE LA PAGINA 17 A LA 203 SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA EDICION IMPRESA.

Comisión Preinvestigadora para indagar presuntas irregularidades en el Diario Oficial

XLVa. Legislatura
Segundo Período

ACTA Nº 1

En Montevideo, siendo la hora once y cinco minutos del día siete de setiembre del año dos mil uno, se reúne la Comisión Preinvestigadora para indagar presuntas irregularidades en el Diario Oficial.----------------

ASISTEN: Los señores Representantes miembros José Amorín Batlle, Beatriz Argimón Cedeira y Roque E. Arregui Marsano.--

CONCURRE: El señor Representante mocionante, Julio C. Lara Gilene.--

MODERADOR: Señor Representante José Amorín Batlle.---

ACTUA EN SECRETARIA: Su titular, señora Adriana Tusinelli.--

Abierto el acto, se procede por secretaría a dar cuenta, procediéndose a su distribución, de la moción que diera lugar a la designación de esta Comisión Preinvestigadora, presentada el día cinco de setiembre del corriente año, por el señor Representante Julio C. Lara Gilene.--

Seguidamente, el señor Representante mocionante procede a exponer y articular sus denuncias, de acuerdo con lo establecido por el artículo 118 del Reglamento de la Cámara de Representantes.--------------

Habiéndose retirado de sala el señor Representante Lara Gilene, se comienza con el análisis del tema.-----

La Comisión entiende que, si bien los documentos presentados por el señor Representante Julio Lara Gilene avalan la seriedad de la denuncia, no se dan las condicionantes de oportunidad y procedencia a que refiere el inciso tercero de la norma reglamentaria, y que corresponde al Poder Ejecutivo evaluar la situación y tomar medidas en consecuencia.-------------

Informado el señor Representante mocionante de la posición adoptada por la Comisión, procede a ratificar las denuncias efectuadas.------------------------------------

En ese sentido, se acuerda por unanimidad elevar al plenario un informe y proyecto de resolución aconsejando desestimar la designación de una Comisión Investigadora y elevar los antecedentes al Poder Ejecutivo.---

Asimismo, se acuerda incluir en éstos, documentación aportada por el señor Representante Roque Arregui Marsano.---

De todo lo actuado se toma versión taquigráfica cuya transcripción pasa a formar parte integral de este documento.--

A la hora doce y treinta minutos se da por finalizada la reunión.--

Para constancia se labra la presente que firman los señores Representantes miembros, conjuntamente con el señor legislador denunciante y la señora Secretaria.--

JOSE AMORIN BATLLE, BEATRIZ ARGIMON CEDEIRA, ROQUE E. ARREGUI MARSANO, JULIO LARA GILENE, ADRIANA TUSINELLI, Secretaria.

SEÑOR MODERADOR (Amorín Batlle).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Tiene la palabra el señor Diputado Lara a los efectos de ilustrarnos sobre el tema.

SEÑOR LARA.- Primero voy a hacer un pantallazo muy general, por encima de los documentos, para ubicar un poco la situación.

El Diario Oficial, a partir del año 1996, pasó a ser una persona jurídica no estatal. El actual Director está nombrado desde el año 1990. Para la impresión del diario se venían realizando, desde ese año, licitaciones. En el año 1996, a pesar de que, como figura no estatal, no tiene obligación, igual llamó a una licitación que ganó la empresa Polo.

SEÑOR MODERADOR.- ¿Pasa a ser persona jurídica no estatal en 1996?

SEÑOR LARA.- Sí.

SEÑOR MODERADOR.- ¿Entre 1990 y 1996 cumplía las formalidades establecidas en el TOCAF?

SEÑOR LARA.- Sí.

SEÑOR MODERADOR.- ¿Y desde 1997 en adelante?

SEÑOR LARA.- También.

SEÑOR MODERADOR.- Se sigue cumpliendo, aunque no es obligación.

SEÑOR LARA.- Después de dos años decide hacer una adjudicación directa, sin llamar a licitación, y realiza determinadas críticas sobre la actuación de la empresa Polo. También es bueno decir que el Ge-

rente de la empresa Polo -a pesar de que era criticado- pasa a integrar la nueva empresa que después contrata directamente.

En el año 1998, cuando se decide contratar directamente a una empresa, designa a un asesor de apellido Curuchet -después van a tener la documentación-, que era funcionario del INAME, en la parte de Proveeduría, pero por algunos inconvenientes había tenido un sumario del que, si no estoy mal informado, la señora Diputada Argimón había sido protagonista, y después "renunció", entre comillas. Con esos antecedentes, el Director del IMPO lo designó igual para que hiciera un trabajo y dijera cuál era la empresa que cumplía con los requisitos para contratarla directamente.

Presenta el informe y dice que la empresa que reunía esas condiciones era Riokar S.A.

SEÑOR MODERADOR.- ¿Esto que fue? ¿Una especie de licitación?

SEÑOR LARA.- No. Fue contratación directa.

SEÑOR MODERADOR.- Pero, ¿se pidieron precios? ¿Se hizo algo?

SEÑOR LARA.- No. Nada.

SEÑORA ARGIMON.- Yo hice las mismas preguntas que está haciendo el señor Diputado Amorín Batlle y, un poco para quien no conoce la historia, se decía que los problemas que tenía la empresa Polo eran que había empezado a no cumplir a tiempo con las entregas de la impresión y que, en una suerte de medida de urgencia para cumplir con los cometidos del organismo, se había hecho esa contratación directa.

SEÑOR MODERADOR.- ¿Se hace una especie de selección?

SEÑOR LARA.- No. El Director designa un asesor que hace un informe y dice: "Esta es la mejor".

SEÑOR MODERADOR.- Pero, ¿se presentaron tres o cuatro?

SEÑOR LARA.- No. El directamente recomienda que se contrate a esa empresa.

El Diario Oficial se publica todos los días, menos sábados, domingos y feriados, y en esta ocasión la contratación fue de $ 66.000 por día.

Ahora vayamos a los antecedentes de la empresa Riokar S.A. Esta empresa solamente tenía un mes de registrada, y quien realizó el registro fue un médico de Colonia -todo esto está en las planillas de trabajo-, propietario de la empresa.

Este doctor, de nombre Julio Cruz Guarisco, es primo hermano de Curuchet Guarisco.

Cuando comienza a funcionar Riokar S.A., el señor Curuchet -quien había recomendado contratar directamente a esta empresa- pasa a desempeñarse como Director de ésta con un sueldo de $ 37.000, continuando con su cargo en el IMPO, como asesor del Director, con una retribución de $ 23.000.

También ha sido reconocido -inclusive por el propio Director, de acuerdo con sus declaraciones en "Búsqueda"- que se contrató como secretaria a la hija del Director. Lo peor de todo -que también está demostrado- es que en 1998 se hizo renunciar a ocho funcionarios del IMPO que manejaban todo el tema de la imprenta para ser contratados por la empresa Riokar S.A..

SEÑOR MODERADOR.- ¿La imprenta del IMPO no funcionaba más?

SEÑOR LARA.- Supuestamente, tenía todo para marchar porque Riokar S.A. funciona dentro del IMPO y, a su vez, lo publican en el diario "El País".

Después se va a demostrar que al asesor le dan un cargo muy importante para manejar todo lo que tiene que ver con la planificación y para decidir las contrataciones directas.

El Diario Oficial tiene un superávit de US$ 1:500.000 por año, y no está obligado -de hecho, no lo hace- a volcarlo a Rentas Generales. Ellos manejan las cuentas.

El Director de IMPO también puede contratar a las personas que estime conveniente.

SEÑOR ARREGUI.- ¿El superávit se produce luego de pagar a Riokar S.A.?

SEÑOR LARA.- Así es.

SEÑOR ARREGUI.- ¿Y qué hace con ese dinero?

SEÑOR LARA.- No se sabe. Si bien hubo alguna auditoría, lo que se controla es "tanto entra, tanto sale".

SEÑOR MODERADOR.- ¿Quién realiza las auditorías?

SEÑOR LARA.- La Auditoría Interna de la Nación.

SEÑOR MODERADOR.- Si no entendí mal, la contratación con Riokar S.A. es por $ 66.000 por día. ¿Cuál era el monto de la contratación con la empresa Polo?

SEÑOR LARA.- Aparentemente era de $ 40.000 por día, pero hay un montón de detalles mínimos que después lo podemos manejar.

Como no tienen ningún tipo de control, hay algunos problemas. Tampoco tienen control en los nombramientos. El Director nombra a la secretaria como Gerenta General, con un sueldo de $ 37.000 en el IMPO que, inclusive, es su actual señora.

También ha sido nombrada secretaria de Riokar la hermana de la Gerenta General.

Hay una serie importante de contrataciones directas y de funcionarios que los dejan sin contrato. A algunos ex funcionarios que les hubiera gustado venir a declarar porque en determinado momento denunciaron ciertas irregularidades y luego los dejaron sin contratos.

SEÑOR MODERADOR.- ¿Cuál es el régimen de contratación en IMPO? ¿Hablamos de Derecho Privado?

SEÑOR LARA.- Sí, es de Derecho Privado.

Aquí están todos los documentos; yo hablé en líneas generales.

En determinado momento ellos hicieron circular entre distintos Diputados -sé que el señor Diputado Arregui y la señora Diputada Argimón lo tienen- un informe jurídico elaborado por el doctor Delpiazzo, como para que se viera que, desde el punto de vista legal, lo que están haciendo está bien. Nosotros también tenemos un informe jurídico de un abogado que nos asesora en el que se establece que, desde el punto de vista jurídico, indudablemente, como empresa no estatal hace y deshace. Pero el doctor Delpiazzo se expresa sólo a nivel jurídico, refiriéndose a la situación de esta empresa no estatal, pero él no ingresa en todos estos temas que estoy planteando. Es bueno que manejemos esto.

Hay otros temas que no son menores, como la adjudicación de los vehículos. Se decide utilizar el superávit para cambiar los vehículos; nadie se entera y la Gerenta General compra en US$ 6.000 un vehículo oficial nuevo.

Nosotros presentamos 28 puntos entre los que está, por ejemplo, la contratación de alguna empresa, que no se hace por $ 2...

SEÑOR MODERADOR.- Le voy a pedir al señor Diputado Lara que vayamos puntuando los documentos, a efectos de ordenar la exposición y de profundizar en el tema.

SEÑOR LARA.- No sé si ha quedado claro el tema en general.

SEÑOR MODERADOR.- Eso está bien explicado.

SEÑOR LARA.- Entonces, voy a comenzar con el tema Riokar S.A.

"I) En diciembre de 1996 se llama a licitación pública para la fotocomposición, armado, impresión y encuadernación del diario oficial, transferencia vía módem y respaldo en soporte magnético. (dicho hecho se acredita con fotocopia del diario oficial del 4 de diciembre de 1996, documento Nro. 1) y pliego de condiciones que se adjunta". Esto era para demostrar que se hacían licitaciones; refiere al documento Nº 1 y a la empresa contratada.

"II) Con fecha 6 de febrero de 1997 es adjudicada dicha licitación en forma a la empresa Polo Ltda. (Se adjunta resolución documento Nro. 2).- III) Con posterioridad se rescinde el contrato con Impresora Polo Ltda. y se adjudica en forma directa a la empresa Riokar S.A. (dicho hecho resulta acreditado por copia de la Resolución de 27 de enero de 1999, documento Nro. 3)".

SEÑOR MODERADOR.- ¿Podríamos leer más a fondo los fundamentos de la resolución por la que se rescinde el contrato con Impresora Polo Limitada?

(Se lee)

¿Qué hizo Polo Limitada cuando se le rescindió el contrato? ¿Inició alguna acción legal?

SEÑOR LARA.- No hizo nada.

SEÑOR MODERADOR.- O sea que, por lo menos por omisión, lo dio por bien rescindido.

SEÑOR LARA.- Sí, lo dio por rescindido. Pero aquí es importante el aporte que hice en cuanto a que el Gerente General pasa a integrar la nueva empresa.

SEÑOR MODERADOR.- Aquí dice que se hace un abatimiento real de casi el 30% del monto que se estaba pagando. ¿Hay algún comentario al respecto?

SEÑOR LARA.- Sí, hay algunos comentarios como, por ejemplo, que ha existido un incremento desproporcionado en el precio de las publicaciones. Por ejemplo, en enero de 1992 publicar una sucesión costaba $ 40; actualizada por IPC esta cifra se elevaría en la actualidad a $ 308,50. Menciono esto por poner un ejemplo; habría que ver otra serie de detalles.

SEÑORA ARGIMON.- Voy a ser breve. No soy especialista en estos temas y tengo una duda. ¿La Impre-

sora Polo Limitada se dedicaba sólo a la impresión del Diario Oficial y la empresa Riokar S.A. aparece abarcando todo el proceso, o sea, la fotocomposición, el armado y la impresión?

SEÑOR LARA.- Sí, pero lo hace el diario "El País".

SEÑOR MODERADOR.- Vamos a ver si aclaramos el tema.

¿Riokar S.A. contrata con "El País" ese servicio?

SEÑOR LARA.- Sí.

SEÑOR MODERADOR.- O sea que IMPO contrata con Riokar S.A. y ésta terceriza.

SEÑOR LARA.- Riokar S.A. comienza a funcionar dentro de IMPO...

SEÑOR MODERADOR.- ¿Comienza a funcionar dentro de IMPO administrativamente? ¿Tiene allí una oficina?

SEÑOR LARA.- Sí, tiene allí su dependencia.

SEÑOR ARREGUI.- ¿Alquila?

SEÑOR LARA.- Sí, paga alquiler; está dentro del propio Diario Oficial.

SEÑOR MODERADOR.- O sea que tiene una oficina allí instalada.

Después me interesaría entrar especialmente en el tema de los contratos que van de un lado a otro, en el de los parentescos y ese tipo de cosas; primero quiero ver cuál es la situación económica y jurídica de lo que es IMPO y de lo que es Riokar S.A.

SEÑOR LARA.- Seguimos con el documento Nº 4; es una muestra de los llamados a licitación que se realizan en todo orden, no sólo en esto sino para cualquier tipo de adjudicación. Reitero: esto está en el documento Nº 4.

"La empresa Riokar.- De acuerdo a certificado del Registro de Comercio la misma se crea el 16 de noviembre de 1998. (Se adjunta certificado, documento No. 5)".

SEÑOR MODERADOR.- ¿O sea que la empresa se crea concretamente para esto?

SEÑOR LARA.- Exactamente.

SEÑOR MODERADOR.- ¿El Director del IMPO es funcionario público?

SEÑOR LARA.- Fue designado directamente por el Presidente de la República.

SEÑOR ARREGUI.- Por lo tanto, lo puede destituir.

SEÑOR MODERADOR.- ¿Depende del Ministerio de Educación y Cultura?

SEÑOR LARA.- Depende del Ministerio de Educación y Cultura y el control económico lo tiene del Ministerio de Economía y Finanzas.

En el punto 6 figura la planilla de trabajo de Riokar S.A., cuyo inicio de actividad es el día 1/2/99 y la inscripción en el BPS el día 4/2/99.

En dicha planilla se establece el salario del Director, Luis César Cruz Guarisco, que es el médico que había registrado la sociedad anónima, primo hermano de Luis César Curuchet Guarisco, asesor del Director.

También aquí está la funcionaria número 13, Lorena Sánchez Días, la hija del Director y la número 11, Nancy Rosalía López Climent, hermana de la Directora General.

SEÑOR MODERADOR.- Queda incorporada la nota número 7 del semanario "Búsqueda".

SEÑOR LARA.- Lo otro a destacar es la planilla de control de trabajo donde se demuestra que Julio Cruz es médico en Rosario, departamento de Colonia.

En el punto 9 aparecen los contratos y renuncias de funcionarios del diario, que luego se incorporan a Riokar S.A. y se establecen las fechas de renuncia y el ingreso a Riokar S.A.

SEÑOR MODERADOR.- Entonces, estos eran funcionarios a los que pagaba el sueldo IMPO y en determinado momento les pasa a pagar el sueldo Riokar S.A. Quisiera saber si IMPO sustituyó a los funcionarios que cesó.

SEÑOR LARA.- No hay control en el ingreso, pero hemos comprobado que hubo algunos. Por ejemplo, un discapacitado solicitó empleo en el área en el que antes trabajaba, pero le dijeron que no, y a la semana siguiente contrataron directamente a otro funcionario.

Hice especial hincapié en el caso del señor Héctor López, que había sido contratado por el diario para colaborar en la confección del Diario Oficial; era encargado de la empresa Polo Limitada cuando ésta imprimía el Diario Oficial. Resulta muy extraño que la propia resolución del Director del 27/1/99 fundamente que se contrató con Riokar S.A., debido a un supuesto incumplimiento de la empresa Polo Limitada.

Esta es otra pieza que no encaja en el rompecabezas, según se expresa en el resultado Nº 2 de la resolución del 27/1/99. En el período 1/2/97 al 31/8/2000 se produjeron varios incumplimientos con la empresa contratada, Polo Limitada. A raíz de esto,

el Director del Diario Oficial decide contratar a Riokar S.A. Entonces, ¿cómo se entiende que el actual supervisor de Riokar S.A. -ver planilla- haya sido el anterior encargado de la incumplidora Polo Limitada?

En el punto 11 se presentan los balances del Diario Oficial.

En el punto 12 está la planilla del IMPO en la que figuran ciento diecinueve funcionarios.

En el punto 13 figura la fotocopia del Diario Oficial del 28/4/2000, donde se registra en Recursos Humanos del INAME al señor Luis Curuchet Guarisco, que por Resolución del Directorio de setiembre de 1998, abandona el cargo.

En el punto 14 está la resolución que crea la Unidad de Planificación y Presupuesto, designando a Luis Curuchet Guarisco para ocupar el cargo de Director.

SEÑOR MODERADOR.- Quisiera saber si el señor Curuchet está trabajando en los dos lados.

SEÑOR LARA.- Sí.

SEÑORA ARGIMON.- O sea que al mismo tiempo que tiene un cargo en IMPO tiene otro de Director.

SEÑOR LARA.- La cuestión aquí es que es nombrado Director de Planificación y Presupuesto. Así que toda la adjudicación que se haga directamente la hace él. Por ejemplo, una que se hizo por US$ 500.000, la hizo él.

Luego, presento los reglamentos generales de la institución.

SEÑOR MODERADOR.- Por el escaso tiempo que vamos a tener para estudiar esto, quisiera saber si hay algo específicamente interesante para conocer, en donde se demuestre que se ha incumplido una cantidad de cosas.

SEÑOR LARA.- No, pero quisiera plantear esto rápidamente.

SEÑOR MODERADOR.- Digo esto porque, quizás, en el Reglamento general haya algunas normas que hayan sido incumplidas en forma flagrante.

SEÑOR LARA.- Hay un acta de hace muy pocos días de una inspección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, aunque hay ciento dieciséis funcionarios, no sé si sólo había cuatro o cinco. Pero después se verá.

El numeral 16 corresponde a la designación de Jacobo Rak como Director del Banco de Datos Jurídicos.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

Los documentos 17 y 18 corresponden a notas presentadas por funcionarios y a la rescisión de sus contratos por parte del Director, que es lo que había mencionado anteriormente.

También figura el tema de Rocío Aguirre, última funcionaria contratada por el IMPO, que va de la mano con la nota anterior que presenta el funcionario.

El documento 20 es la resolución en la que se designa la Gerenta General.

SEÑOR MODERADOR.- Que es conocida del Director.

SEÑOR LARA.- Si; bastante conocida.

El documento Nº 21 -que para nosotros también es importante- es el primer convenio de trabajo del 1º de agosto de 1996.

SEÑORA ARGIMON.- Es cuando cambian de régimen.

SEÑOR LARA.- El documento Nº 22 es otro convenio, con otros funcionarios.

El documento Nº 23 es la nota de renuncia presentada por delegados de los funcionarios antes de firmar el convenio.

En tanto, el documento Nº 24 es otra nota de renuncia presentada por tres delegados.

SEÑORA ARGIMON.- Entonces, estos son problemas internos de la empresa.

SEÑOR LARA.- Del documento Nº 25 surge que se ofrece la venta de vehículos del organismo a funcionarios. El memorando dice así: "Sírvase la Sección Personal comunicar a todos los Jefes de Departamento, Sección y/o Encargados que la Dirección tiene la intención de renovar la flota automotriz. Las unidades han sido tasadas de acuerdo al siguiente detalle: 1) Mitsubishi Lancer Full HB 1.5 año 1995 entre US$ 8.000 y US$ 9.000". Por supuesto, que el valor es mucho mayor. Según el documento Nº 26, la Gerenta General, que es la compañera del director, compra ese vehículo en US$ 6.000.

El documento Nº 27 es un contrato con la empresa VILCA S.A. para supervisar el Banco de Datos Jurídicos, también directamente. Anteriormente, esta empresa era INFOJUR LTDA, según expresa la propia resolución que dice que la empresa INFOJUR realiza la supervisión del Banco de Datos de IMPO desde 1994, cuando IMPO era una unidad ejecutora del Ministerio de Educación y Cultura. Dos cosas con res-

pecto a VILCA S.A. e INFOJUR LTDA: el contrato social de esta empresa fue realizado por la escribana Mastrolonardo -hay que ver el certificado del Registro de Comercio, documento Nº 5-, quien figura en el lugar 36 de la planilla de IMPO como ingresada a la empresa el 16 de enero de 1996, pero en realidad desde hace muchos años desempeña funciones en el Diario Oficial y es la asesora notarial del Director Carlos Sánchez Vargas.

Según datos del Banco de Previsión Social, la empresa VILCA S.A. tiene el Nº de registro 3613260 y tiene como domicilio Convención 1382. Dichos datos deberán ser solicitados por la Comisión Preinvestigadora al BPS. Trabajaban en INFOJUR primero, y en VILCA después, cumpliendo tareas en el Banco de Datos de IMPO básicamente tres personas: los doctores Alvaro Eirin, Luis Fernando Iglesias y Fernando Vargas. Ese hecho puede ser avalado por la declaración de cualquiera de los veinte técnicos que integran el Banco de Datos Jurídico de IMPO. La relevancia de estos datos es la siguiente. Fernando Vargas es socio del estudio del doctor Fernando Nin, quien fuera el asesor jurídico de Sánchez Vargas desde que éste asumió el cargo en 1991 hasta el 17 de enero de 2000.

En el documento Nº 28, se adjunta rescisión del contrato entre el doctor Fernando Nin e IMPO.

Hay un reportaje realizado al director de IMPO, Carlos Sánchez Vargas el 15 de agosto de 1994 cuyo título es el siguiente: "Carlos Sánchez Vargas, Director de IMPO.- Si una oficina pública funciona bien, nadie debe pedir favores a los amigos".

SEÑOR ARREGUI.- Con respecto a los contenidos, quiero agregar que hace dos o tres días y hoy también, se contactó conmigo una persona quien me hizo llegar un material -no me corresponde a mí presentarlo- sobre otras irregularidades. Habla de coimas y otras cosas más y está dispuesta a venir a declarar.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Es la hora 12:00)

Comisión Preinvestigadora para indagar presuntas irregularidades en el Diario Oficial

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión Preinvestigadora conformada a los efectos de analizar las denuncias relativas al Diario Oficial se constituyó el día viernes 7 de setiembre próximo pasado, recibiendo los planteos del señor Representante Julio Lara.

Analizado todo lo aportado, se concluyó que las denuncias recibidas fueron realizadas en forma seria y responsable, sobre hechos concretos y puntuales, y con todo el respaldo documental probatorio, lo cual exime de realizar la investigación.

Ante ello, en forma unánime y con el acuerdo del señor legislador denunciante, se acuerda aconsejar a la Cámara el envío de todos los antecedentes de esta situación al Poder Ejecutivo, a los efectos de que se evalúe la misma y se adopten las medidas que correspondan.

La Comisión entiende que si bien muchos de los aspectos planteados no configuran ilicitudes, por ser el IMPO una Persona de Derecho Público no Estatal, y no regirle por tanto normativas que corresponden a Organismos Estatales, hay aspectos de orden administrativo que son cuestionados.

Entre los aspectos que abordó esta Comisión figuran:

- Adjudicación a RIOKAR S.A. en relación al Diario Oficial, y forma en que ésta se efectuó.

- Relación entre personas del IMPO y de RIOKAR S.A.

- Venta de vehículos del organismo.

En la sesión del plenario en que se considere el tema, los miembros de esta Comisión formularán aquellas otras consideraciones personales que crean pertinentes y no estén contenidas en la resolución.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2001.

JOSE AMORIN BATLLE, BEATRIZ ARGIMON, ROQUE ARREGUI.

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

No hacer lugar a la formación de una Comisión Investigadora para indagar presuntas irregularidades en el Diario Oficial, y elevar los antecedentes al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2001.

JOSE AMORIN BATLLE, BEATRIZ ARGIMON, ROQUE ARREGUI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: en el día de hoy vamos a reiterar parte de lo dicho en el día de ayer con motivo del planteo de fueros que efectuó el señor Diputado Lara, permitiendo avanzar en la consideración de las irregularidades que han venido aconteciendo en el IMPO.

En primer lugar, voy a dar lectura textual al informe al que, por unanimidad, llegó la Comisión Preinvestigadora, con la firma de la señora Diputada Argimón, por el Partido Nacional; del señor Diputado Amorín Batlle, por el Partido Colorado, y de quien habla, por el Encuentro Progresista-Frente Amplio.

El informe establece textualmente: "La Comisión Preinvestigadora conformada a los efectos de analizar las denuncias relativas al Diario Oficial se constituyó el día viernes 7 de setiembre próximo pasado, recibiendo los planteos del señor Representante Julio Lara.- Analizado todo lo aportado, se concluyó que las denuncias recibidas fueron realizadas en forma seria y responsable, sobre hechos concretos y puntuales, y con todo el respaldo documental probatorio, lo cual exime de realizar la investigación.- Ante ello, en forma unánime y con el acuerdo del señor legislador denunciante, se acuerda aconsejar a la Cámara el envío de todos los antecedentes de esta situación al Poder Ejecutivo, a los efectos de que se evalúe la misma y se adopten las medidas que correspondan.- La Comisión entiende que si bien muchos de los aspectos planteados no configuran ilicitudes, por ser el IMPO una Persona de Derecho Público no Estatal, y no regirle por tanto normativas que corresponden a Organismos Estatales, hay aspectos de orden administrativo que son cuestionados.- Entre los aspectos que abordó esta Comisión figuran: -Adjudicación a RIOKAR S.A. en relación al Diario Oficial, y forma en que ésta se efectuó.- -Relación entre personas del IMPO y de RIOKAR S.A..- -Venta de vehículos del organismo.- En la sesión del plenario en que se considere el tema, los miembros de esta Comisión formularán aquellas otras consideraciones personales que crean pertinentes y no estén contenidas en la resolución".

Este es el acuerdo al que se llegó por unanimidad en la Comisión Preinvestigadora. Quiero expresar que en el material que tienen los señores Diputados, en el informe figura, por una parte, toda una relación de denuncias aportada por el señor Diputado denunciante -a la cual vamos a dar lectura- y, en los respectivos anexos, todo el material documental probatorio de las denuncias realizadas. En otra parte figura la denuncia que realizó la ciudadana Mabel Rodríguez ante la Auditoría Interna de la Nación, que nos fue aportada.

A continuación -aunque algo de esto haya sido expresado en el día de ayer- voy a dar lectura textual a esta relación de denuncias que efectuó el señor Diputado Lara en la Comisión Preinvestigadora.

En el literal A), que refiere a la empresa RIOKAR S.A., se expresa: "I) En diciembre de 1996 se llama a licitación pública para la fotocomposición, armado, impresión y encuadernación del Diario Oficial, transferencia vía modem y respaldo en soporte magnético (dicho hecho se acredita con fotocopia del Diario Oficial del 4 de diciembre de 1996, documento N° 1) y pliego de condiciones que se adjunta.- II) Con fecha 6 de febrero de 1997 es adjudicada dicha licitación en forma a la empresa Polo Ltda. (se adjunta resolución documento N° 2).- III) Con posterioridad se rescinde el contrato con Impresora Polo Ltda. y se adjudica en forma directa a la empresa Riokar S.A. (dicho hecho resulta acreditado por copia de la Resolución del 27 de enero de 1999, documento N° 3).- Respecto de este punto es importante destacar varias cosas: 1) la adjudicación directa sin llamado a licitación. (Si bien el IMPO en virtud de ser una Persona de Derecho Público no Estatal no tiene obligación de hacerlo, también lo era en diciembre de 1996 cuando sí se realiza licitación para contratar el mismo servicio).- Respecto de este punto llama también la atención que desde 1996 (cuando el IMPO llega a su nuevo régimen jurídico) se realizaron cerca de veinte licitaciones incluso de mucho menor importancia económica que ésta. (Se adjunta listado de licitaciones y las correspondientes publicaciones en el Diario Oficial y la resolución de fecha 30 de mayo de 1997 relativa a licitaciones documento N° 4).- 2) que la empresa resulta adjudicataria en función del estudio realizado por el estudio de T/A Luis Curuchet (Considerando III) de la resolución del 27 de enero de 1999; documento N° 3).- 3) La empresa Riokar.- De acuerdo a certificado del Registro de Comercio la misma se crea el 16 de noviembre de 1998. (se adjunta certificado, documento N° 5).- Según la Planilla de Trabajo la misma tiene como inicio de actividad el día 1/2/99 y la inscripción en el BPS el día 4/1/99. (documento N° 6).- La misma fue adjudicataria del servicio a partir del 27 de enero de 1999, contratando por un monto de $ 66.400 por edición

según resolución, y así reconocido por el Director del Organismo en nota realizada por semanario Búsqueda. (documento N° 7).- A ese momento la única persona que figuraba en esa empresa, según Planilla de Trabajo era el Sr. Julio Cruz Guarisco (ver Planilla de trabajo, lugar 1, documento N° 6).- De esta manera podemos concluir que no cabe ninguna duda que la actividad de esta empresa comienza con la adjudicación que realiza el IMPO y que fue creada únicamente para tal fin.- 4) ¿Quién es el Sr. Julio Cruz Guarisco? a) Se trata de un médico de profesión, con residencia en Colonia Valdense (departamento de Colonia), con domicilio" -y aquí se proporciona el domicilio. "Ejerce como médico en la empresa SEMCO de Nueva Helvecia desde el 1/8/97, según la planilla de trabajo de dicha empresa que se adjunta, siendo renovada la planilla al 26/10/2000 seguía ejerciendo (documento N° 8).- Evidentemente no parece ser este señor una persona dedicada al rubro gráfico y menos en Montevideo.- b) Se trata además del primo hermano de Luis Curuchet Guarisco, quien según la propia resolución de IMPO del 27/1/99 fue quien realizó un estudio que sirvió de base para adjudicar a dicha empresa (documento N° 3).- 5) El personal de Riokar. Según documentación que se adjunta existen seis empleados de Riokar, que trabajaron en el IMPO, renunciaron y luego pasaron a integrar Riokar (se adjuntan contratos y renuncias, respecto de la vinculación con Riokar, ver planilla de Trabajo. Documento N° 9).- Al respecto en el siguiente cuadro se explica la fecha de vinculación con IMPO, la renuncia y la incorporación a Riokar según planilla de trabajo".

En las planillas que se adjuntan y que poseen los señores Diputados figuran Miriam García, Oscar Suárez, Héctor López, Aída García, Carolina Apolo y Sandra Lemus.

La relación de denuncias continúa: "Según los contratos que se adjuntan estas personas eran digitadoras, y realizaban este trabajo en el IMPO, el mismo que hoy realizan en Riokar donde también figuran como digitadoras (ver Planilla de Riokar).- En el caso del Sr. Héctor López había sido contratado en el diario según el contrato para 'colaborar en el desarrollo para la confección del Diario Oficial'.- Otro dato interesante del señor Héctor López es que éste trabajó como encargado de la empresa Polo Ltda. cuando la misma imprimía el Diario Oficial.- Resulta muy extraño que en la propia resolución del Director del 27/1/99 se fundamenta que se contrató con Riokar debido a los supuestos incumplimientos de la empresa Polo Ltda.- Existe entonces otra pieza que no encaja en este rompecabezas.- i) Según se expresa en el resultando N° II) de la Resolución de 27/1/99 'en el período 1/2/97 al 31/8/2000 se produjeron varios incumplimientos por la empresa contratada' (Polo Ltda.).- ii) A raíz de esto el Director del Diario Oficial decide contratar a Riokar S.A. ¿Cómo se entiende entonces que el actual Supervisor de Riokar (ver Planilla) haya sido el anterior encargado de la incumplidora Polo Ltda.? El hecho de que el señor Héctor López haya sido encargado de Polo Ltda. se comprueba mediante copia del acta del 31/1/997 cuando en ocasión de adjudicársele la última licitación a Polo se realiza un control de calidad previo por funcionarios del Diario Oficial y los mismos son atendidos por el señor Héctor López. (acta del 31/1/97 documento N° 10).- 6) La empresa Riokar tiene su domicilio en los apartamentos 3, 4 y 8 del edificio ubicado en Germán Barbato 1371. Los mismos son propiedad de IMPO según lo reconoce el Director en nota al semanario Búsqueda. Frente a tal medio de prensa admitió que se los dio y posteriormente (en nota al diario El País) habla de que se los alquiló en su momento. Esto puede ser cierto, pero también es cierto que cualquiera puede realizar un contrato de arrendamiento en cualquier momento y ponerle cualquier fecha.- Más allá de que el local se lo alquile o lo use sin pagar alquiler al IMPO, y teniendo en cuenta que los trabajadores de esta empresa antes trabajaron en IMPO, que allí fueron capacitados y que quien imprime el diario no es esta empresa sino El País S.A., ¿no parece lógico que fuera el propio organismo quien realizara la tarea de tal empresa, teniendo en cuenta además que esta empresa ha sido superavitaria desde hace largo tiempo y cuenta con los recursos para lograr cualquier equipamiento? (se acompañan lista de Balances publicados en el propio Diario Oficial, Documento N° 11).- 7) Según planilla de trabajo con fecha 11/2/99 ingresa a Riokar el señor Luis Curuchet Guarisco como Director, quien cobra un sueldo de $ 27.000 (documento N° 6).- Sobre este hecho es pertinente aclarar varios puntos: a) Como ya se dijo es primo hermano del doctor Julio Cruz Guarisco.- b) Figura en la planilla de trabajo de IMPO como Técnico en administración con un sueldo de $ 23.744. (Planilla de Trabajo de IMPO, documento N° 12).- c) También se dijo que en base a su informe se decidió adjudicar el servicio a la empresa RIOKAR (documento N° 3).- d) Respecto a este punto el señor

Carlos Sánchez Bargas en declaraciones al Diario El País (viernes 24 de agosto) afirmó que esto era necesario para realizar un contralor en la empresa, en virtud de que IMPO era el propietario del 50% de las acciones.- Aun tomando como válido este comentario era el señor Luis Curuchet la persona indicada para 'controlar esta empresa', teniendo en cuenta los siguientes elementos: a) la empresa resulta adjudicataria en base a un estudio que el mismo realiza (documento 3, considerando 3).- b) hasta el momento sólo figuraba en dicha empresa su propio primo hermano, ¿era lógico que un primo controlara al otro? No había en el Diario Oficial ninguna otra persona capaz de realizar tal tarea.- c) ¿era necesario que cobrara sueldo en ambos lugares?- d) ¿es posible que el propio Director de una empresa vigile a la misma?- c) era necesario que integrara el Directorio para controlarla cuando lo más lógico es nombrar un síndico y/o una comisión fiscal que es la solución legalmente establecida para controlar sociedades anónimas (artículos 397 y siguientes de la Ley 16.060).- d) aparte de ser el primo del Director de la empresa, ¿era la persona idónea para tal tarea? Al respecto podemos aportar un dato sobre tal punto. Es preciso destacar que esta persona (Luis Curuchet) fue funcionario del INAME y el mismo fue sumariado por abandono del cargo, practicándosele una sanción de seis meses de suspensión ([...] documento N° 13). Esta información era conocida por el señor Carlos Sánchez Bargas por lo menos en forma inexcusable a partir del 28 de abril de 2000, cuando sale publicado en el propio diario que él dirige.- Ni el ser primo, ni el ser quien realiza el estudio previo a la adjudicación, ni siquiera el estar sumariado por abandono del cargo, causaron ninguna sensibilidad para el Director del Organismo, que supuestamente lo puso a controlar a Riokar. V) Según Planilla de Trabajo de la empresa RIOKAR ingresa con fecha 17/2/99 la señora Nancy Rosalya López Climent (hermana de Susana López Climent, gerente general del organismo, según planilla de trabajo de IMPO) y con fecha 3/5/99 ingresa Lorena Sánchez Días (la propia hija del Director del IMPO, Carlos Sánchez Bargas), ambas con sueldos que superan con creces la línea media de la empresa ($ 15.500 una y $ 10.500 la otra).- Qué puede inferirse de estos hechos, ¿es ilegal que una empresa contrate una secretaria y una administrativa? Seguro que no.- Pero justo a la hermana de la Gerente General y a la hija del Director del organismo al cual esta empresa debe su existencia y su razón de ser.- ¿Acaso no le bastaba al Director Carlos Sánchez Bargas, el contralor que supuestamente realizaba su asesor Curuchet, quien además cobraría un sueldo nada despreciable por tal tarea?.- Cualquier observador objetivo puede concluir que este tipo de casualidades no existen y que esto es una grosera desprolijidad.- VI) Con fecha 17 de octubre de 2000 se crea la unidad de Planificación y Presupuesto con el cometido (entre otros) de proyectar el Plan de adquisiciones de Bienes y Servicios (documento Nº 14).- En esta época ya era Director de Riokar, cobrando el nada despreciable sueldo de $ 27.000 por 'controlarla'.- ¿Era ésta la persona indicada para proyectar el plan de adquisición de bienes y servicios, siendo el Director del principal proveedor del IMPO la empresa Riokar? Conclusiones: 1) La empresa Riokar fue creada para este servicio, así lo indican las incontrovertibles pruebas.- 2) La misma fue adjudicataria en forma directa por el organismo lo cual no determina ninguna irregularidad, pero sí un cambio de rumbo en la costumbre del organismo hasta el momento, e incluso después.- 3) Se le rescinde el contrato a la empresa POLO por sus incumplimientos pero contraproducentemente se contrata al encargado de la misma, que termina siendo el Supervisor de Riokar.- 4) La empresa se arma con el propio personal de IMPO y trabaja en los locales de IMPO.- 5) Existen llamativas coincidencias entre el personal de la empresa y su cercanía al Director y los principales cargos de IMPO; a tales efectos se expone el siguiente paralelismo": Carlos Sánchez, que es Director del organismo, y en RIOKAR, Lorena Sánchez, que es la hija; Luis Curuchet Guarisco, principal asesor del director del IMPO, y en RIOKAR, su primo hermano, Julio Cruz Guarisco como Director; Susana López Climent, Gerente General de IMPO, y su hermana Nancy Rosalía López Climent, administrativa en RIOKAR.

Luego se expresa: "B) Tema contratación de personal.- I) De acuerdo a lo dispuesto por el art. 341/4 literal F) de la Ley 16.736, el Director del Organismo tiene la posibilidad de designar a los funcionarios de su dependencia.- Sin embargo el propio Director a través del Reglamento General de la Institución limita esta posibilidad según el art. 4.1 'el personal será designado por algunos de los siguientes procedimientos de concurso: oposición, oposición y méritos, etcétera' [...] (documento N° 15).- Cierto es que también se dice en el reglamento que podrán realizarse designaciones directas por razones de urgencia [...]. Al respecto

se realizó la contratación de más ochenta y cinco Funcionarios, de los cuales nos consta: a) que diecisiete de ellos eran becarios del Ministerio de Educación y Cultura [...].- b) Otros eran funcionarios de IMPO que [...] realizaron un contrato a prueba por seis meses y luego fueron incorporados al organismo.- Pero posteriormente aparecen una serie de funcionarios contratados donde se encuentran varias figuras políticas, destacándose entre ellos: doctor Darwin Machado (Convencional Nacional); doctor Héctor Clavijo, asesor en Relaciones Públicas (Miembro del Directorio); Javier Barrios (hijo de Javier Barrios Anza); Blanca Pereyra (sobrina nieta del Senador Pereira); Andrés Sanchez (hijo del Director); Clara Alonso (lugar 34 de la lista a Convencionales del MNR); Ninoska de los Santos (sobrina nieta del Senador Pereyra); Laura Nabetian (hija de un funcionario del BPS que trabaja en el despacho de Carlos Julio Pereyra); Carlos Amaral.- Todas estas personas ingresaron por designación directa y sin concurso, y cabe destacar además que no existe en el IMPO, ni una estructura de funcionarios, ni un escalafón de confianza que permita a un nuevo director, traer a su secretaria, asesores, etcétera. Estos funcionarios son efectivos y permanentes.- II) Designación del señor Jacobo Rak, como Director del Banco de Datos.- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 341/2 literal C, el IMPO tiene entre sus cometidos administrar, actualizar y desarrollar el Banco Electrónico de Datos Jurídicos normativos que contendrá toda la legislación nacional, etcétera.- Hasta noviembre de 1999 el Director del Banco de Datos fue el doctor Alvaro Eirin, persona más que autorizada en el medio, ya sea como abogado o como entendido en informática.- A partir de tal fecha fue designado en forma interina el señor Jacobo Rak y posteriormente [...] (documento Nº 16), según planilla de trabajo esta persona ingresa como asesor en marketing el 23/9/96, también por designación directa. No se entiende por qué teniendo más de veinte técnicos profesionales (abogados y escribanos) justo se designa como Director del Banco de Datos a una persona que anteriormente había ingresado como asesor en Marketing y que no tiene ningún tipo de formación jurídica.- III) Despido Abusivo de Funcionarios.- 1) De acuerdo a la ley artículo 341/3 literal F, el Director del Organismo puede destituir a los funcionarios, pero según lo dispone el artículo 12.3 del Reglamento General no se dispondrá la desvinculación laboral definitiva hasta que no se realicen previamente las actuaciones previstas por el Régimen disciplinario (esto es la realización de sumario).- 2) Al respecto es preciso plantear un caso, el del funcionario Raúl Iglesias, quien solicita mediante una carta dirigida al Director la aplicación del Convenio laboral suscrito con los funcionarios y los beneficios del mismo en virtud de que este y otros funcionarios estaban siendo relegados en tal sentido (17 de julio de 2001). Ante tal nota el Director del Organismo le contesta con una resolución (19 de julio de 2001) mediante la cual se le rescinde el contrato.- 3) Se trataba de un funcionario de más de tres años en el organismo y que fue contratado por solo 18 meses, transcurridos los dieciocho meses pasó a ser un funcionario efectivo, igual se le despidió [...] (Documentos Nº 17 y 18).- Evidentemente existe un privilegio para funcionarios de un sector político y destratos para los que no son de tal sector.- 4) El hecho que denunciaba este trabajador más tarde fue constatado por una inspección del Ministerio de Trabajo el día 2/8/01, acta Nº 43686 (la misma deberá ser solicitada a la Inspección General del Ministerio de Trabajo).- IV) Incumplimiento de la Ley 17.242, relativo al día de licencia reglamentario que deben gozar las trabajadoras para exámenes ginecológicos (este punto también fue objeto de la inspección referida). Actualmente ninguna de las empleadas del organismo puede tomarse ese día especial de licencia en virtud de que se les quita la prima por presentismo ($ 1.600 al mes).- V) Incumplimiento de la Ley 16.095 artículo 42 según el cual las personas públicas no estatales están obligadas a ocupar personas impedidas, en una proporción no inferior al 4% de sus vacantes.- Dicho hecho motivó una nota de la Senadora Julia Pou, reclamando que se llenara ese cupo, esto tampoco conmovió al director.- Posteriormente y luego de esa fecha ingresan dos personas más al organismo Daniela Elosegui (de cuyo contrato no disponemos) y Rocío Aguirre (se adjunta contrato de Trabajo documento 19).- VI) Designación de la señora Susana López como Gerente General.- Con fecha 22/6/99, se designó en el cargo de Gerente General a la señora Susana López (se adjunta resolución documento 20).- Respecto de este punto deben realizarse varias puntualizaciones.- 1) ¿Qué idoneidad tenía esta señora para ocupar el máximo lugar en la carrera administrativa del organismo?- Según la propia resolución esta persona se venía desempeñando como Directora de Secretaría General.- Esta señora (según esta propia resolución) pasó de un día para el otro de ser la se-

cretaria del Director a ser la Gerente General del organismo, el señor Sánchez tendrá que explicar como se da ese proceso meteórico. 2) La remuneración de la Gerente General.- a) Según el Convenio de trabajo realizado por los funcionarios el día 29 de agosto de 1996, parte final de cláusula tercera dispone que ningún empleado podrá ganar más de 80% de lo que gana el Director del Organismo (documento N° 21 convenio). Según planilla de trabajo de IMPO, esta señora figura con un sueldo de $ 37.822 y el Director con un sueldo de $ 33.126. b) Esta falencia se corrige en un segundo convenio suscrito por los funcionarios el nueve de marzo de 2000 (documento N° 22) en el que desaparece tal cláusula. Este convenio no tuvo las garantías que debe tener como ser el ser ratificado por una asamblea de funcionarios o por el voto de los mismos.- Ilustrativas al respecto son las renuncias presentadas por los delegados de los funcionarios (cuyas fotocopias se adjuntan, documentos 23 y 24). En el caso del delegado Fassani éste solicita una consulta a los funcionarios, los demás renuncian luego de haber firmado el convenio y manifiestan (ellos mismos) que los funcionarios no están conformes con su propia actuación.- Cualquiera puede inferir una atmósfera enrarecida en la firma de este convenio y la posibilidad de que los funcionarios hayan sido presionados para firmar el mismo, independientemente de que el convenio carezca de los mínimos requisitos para ser válido.- Conclusiones: 1) El método de contratación de personal ha sido totalmente desprolijo se designó después de 1996 a más de ochenta y cinco funcionarios en base a dos criterios no muy científicos: la cercanía política y el amiguismo como lo ha reconocido Sánchez en varias declaraciones a la prensa.- Existieron una serie de nombramientos todos favoreciendo a gente de un solo sector político, el nombramiento de un cargo técnico (Director del Banco de Datos Jurídico) que favoreció a un amigo que en principio fue contratado como 'asesor en marketing'.- Transformó a su propia secretaria en Gerente General del organismo.- 2) Cometió abusos con el resto de los funcionarios que no pasaron jamás por Casa de los Lamas despidiéndolos en forma arbitraria o negándoles derechos legalmente consagrados (Ley 17.242).- Evidentemente se ha invertido en una forma superlativa el principio de que el hombre es para la función pública y no la función pública para el hombre. El señor ha manejado una empresa pública como si fuera suya contratando y echando a quien quiere, transformando cargos técnicos o de carrera en cargos de confianza. C) Tema venta de vehículos del organismo. I) Según memorando del 20/00 (se acompaña fotocopia documento N° 25) confeccionado por la propia Gerente General se ofrece al personal del organismo los vehículos del mismo. Aquel que estuviera interesado debía dirigir una nota a la Dirección General, nada de sobre cerrado ni nada que se le parezca.- II) De acuerdo a la resolución de 9/5/2000 se adjudica uno de estos vehículos a la propia Gerente General, matrícula 372.271 (se acompaña resolución documento N° 26).- ¿La venta de un vehículo por parte de este organismo es ilegal de acuerdo a su régimen jurídico? Seguro que no.- Ahora ¿es lógico que dicho vehículo se haya atribuido justo a la Gerente General, es prolijo este procedimiento? Es importante destacar que el 29 de mayo de 1997 (cuando ya el IMPO era una Persona Pública no Estatal) se llamó a licitación para la venta de cuatro vehículos (ver en la lista de Licitaciones 2/6/97).- Acá tampoco existe ilegalidad, pero es de destacar que en el antecedente más próximo de venta de vehículos el organismo llama a licitación y tres años después se venden los vehículos sin licitación y casualmente la Gerente General, ex secretaria de Sánchez se queda con uno de ellos. D) Contratación de la empresa Infojur SRL.- Con fecha 1/2/97 se contrata a la empresa VILCA S.A. para la realización del Banco de Datos Jurídico (se adjunta resolución documento N° 27).- Varias puntualizaciones con respecto a esta empresa: I) Anteriormente esta empresa era Infojur Ltda. (así lo expresa en la propia resolución). 2) La empresa Infojur realizó la supervisión del Banco de Datos de IMPO desde 1994 cuando el IMPO era una unidad ejecutora del Ministerio de Educación y Cultura.- Dos cosas con respecto a Infojur y Vilca.- El contrato social de esta empresa fue realizado por la Escribana Mastrolonardo (ver certificado del Registro de Comercio documento N° 5) quien figura en el lugar 36 de la planilla de IMPO como ingresada a la empresa el 16/1/96, pero en realidad desde hace muchos años desempeña funciones en el Diario Oficial y es la asesora notarial del Director Carlos Sánchez Bargas.- Según datos de BPS la empresa Vilca S.A. tiene el número de registro N° 3613260 y tiene como domicilio Convención 1382 (dichos datos deberán ser solicitados [...] al BPS).- Trabajaban Infojur primero y en Vilca después, cumpliendo tareas en el Banco de Datos de IMPO, básicamente tres personas: El doctor Alvaro Eirin, el doctor Luis Fernando Iglesias, el doctor

Fernando Vargas. Dicho hecho puede ser avalado por la declaración de cualquiera de los veinte técnicos que integran el Banco de Datos Jurídico de IMPO.- La relevancia de estos datos es la siguiente: 1) Fernando Vargas es socio del estudio del doctor Fernando Nin, quien fuera el asesor jurídico de Sánchez Bargas desde que éste asumió el cargo (en 1991) hasta el 17 de enero de 2000 (se adjunta rescisión del contrato entre el doctor Fernando Nin e IMPO documento N° 28). Convención 1382 la dirección de Vilca según el BPS es la misma dirección del Estudio Vargas-Nin-Gorosito.- Sobre este tema puntual sólo cabe concluir lo siguiente: Sánchez Bargas contrató para el Banco de Datos primero en 1994 y luego en 1997 una empresa en la que asesoraban su propia asesora notarial la escribana Mastrolonardo y el doctor Fernando Vargas socio profesional de su propio asesor jurídico el doctor Fernando Nin.- 3) Lo que se pretende marcar en este punto es que contrató una empresa cuyo asesoramiento notarial estaba dado por su propia asesora, la escribana Mastrolonardo, quien también tiene derecho a trabajar en dos lugares, simplemente marcamos la coincidencia".

Esta es la relación de denuncias donde se explicitan los documentos probatorios.

Cuando la Comisión Preinvestigadora analizó todo esto concluyó que está todo probado, todo investigado, que las denuncias son serias, responsables y puntuales. Por ello, se entendió que no era necesario dar lugar a la creación de una Comisión Investigadora. Sí se estableció por unanimidad la necesidad de que se presenten al Poder Ejecutivo todos los antecedentes relativos a la situación del IMPO generados en la Comisión Preinvestigadora, a los efectos de que sean evaluados y se adopten las medidas que correspondan. En ese sentido, oportunamente presentaremos la moción correspondiente, que está avalada por los tres miembros de la Comisión Preinvestigadora.

Esto es lo que debemos informar como miembros de esta Comisión.

A renglón seguido, sin involucrar a la Comisión Preinvestigadora, queremos dejar sentada la posición de la bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio.

Nosotros entendemos que sería buena cosa que la Cámara de Representantes presentara todos los antecedentes relativos al IMPO no sólo al Poder Ejecutivo -tal como fue acordado-, sino a la Justicia. Por ello en su momento presentaremos la moción correspondiente, además de otra mediante la cual solicitamos al Poder Ejecutivo la remoción del Director del IMPO, pues entendemos que no es posible que permanezca un día más al frente de este organismo público.

Es cuanto quería manifestar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Léase nuevamente el proyecto de resolución de la Comisión Preinvestigadora.

(Se vuelve a leer)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción presentada por la señora Diputada Argimón y los señores Diputados Amen Vaghetti y Arregui.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se envíen todos los antecedentes sobre la situación del IMPO al Poder Ejecutivo a los efectos de que se evalúen y se adopten las medidas que correspondan".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA ARGIMON.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ARGIMON.- Señor Presidente: quiero comunicar que estamos apoyando este proyecto en estricto cumplimiento del acuerdo al que se llegó en la reunión de trabajo en la que se consideró el informe que presentamos al plenario, sin hacer evaluaciones, como las que reiteradamente se han realizado desde hace cuarenta y ocho horas, porque parece que en el Cuerpo no todos tienen la capacidad de leer los informes. En el entendido de que, en el marco de lo que se dispone para las Comisiones Preinvestigadoras,

quien presentó esta solicitud realizó un informe serio, avalando lo que entendía que debía documentar, nos pronunciamos tal como acordamos los Representantes de todos los Partidos en el trabajo de la Comisión Preinvestigadora.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Lara y Arregui.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara de Representantes presente todos los antecedentes relativos a la situación del IMPO -generados en la Comisión Preinvestigadora y sesión de Cámara- a la Justicia".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR LARA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LARA.- Señor Presidente: sin duda, en primera instancia estuvimos conformes con lo actuado por la Comisión y lo seguimos estando. Pensábamos que esto se iba a tratar mucho antes y no teníamos, ni tenemos, la menor duda de que cuando el señor Presidente de la República analice con sus asesores el tema planteado tomará las decisiones que corresponda.

Hemos acompañado esta moción porque en el día de ayer ya habíamos expresado que íbamos a realizar una denuncia penal. No obstante, quiero dejar bien en claro que cuando manejamos este tema dentro del Partido hablamos de acompañar lo que ya se había decidido en la Comisión. Esto es a título personal.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: queremos fundar nuestro voto negativo. El señor Diputado Lara hizo el fundamento de su voto por la afirmativa esgrimiendo casi los mismos argumentos por los cuales hemos votado por la negativa.

En efecto, desde el momento en que acabamos de votar que se eleven todos los antecedentes al señor Presidente de la República, están abiertas todas las opciones para que el Poder Ejecutivo instruya al Fiscal de Corte, si eventualmente entendiere que así corresponde, para adoptar las medidas del caso, entre otras decisiones que puede adoptar el Poder Ejecutivo.

En segundo término, queremos fundamentar el voto negativo señalando que nos parece que si el Cuerpo como tal envía todos los antecedentes, en bloque, al Poder Judicial o a la Justicia Penal, es un acto que roza, en alguna medida, el principio de separación de Poderes. No cuestionamos el derecho del Cuerpo, pero es una situación límite que debe ser ponderada con una enorme cautela por el peso que significa que la Cámara, como tal, envíe los antecedentes a la Justicia Penal. Obsérvese, señor Presidente, que si bien eso no significa necesariamente una toma de posición sobre el fondo del tema, constituye igualmente una decisión grave que, en este caso, tendría nada menos que el respaldo y el peso del Cuerpo en su conjunto, por lo que, como dijimos alguna vez, la balanza de la Justicia tendría que ser de una aleación metálica muy singular para neutralizar en uno de sus platillos lo que significa, en el otro, la Cámara de Representantes en su conjunto, como Cuerpo.

Con la moción que aprobamos hace unos minutos en el sentido de remitir todos los antecedentes al señor Presidente de la República hemos cubierto implícitamente diversas opciones, sin necesidad de internarnos en una denuncia, procedimiento con el cual tenemos que ser particularmente cautelosos. Y como nuestro Partido nos dejó en libertad de acción respecto a esta moción, de acuerdo con nuestro leal saber y entender hemos votado en forma negativa.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: voy a tratar de fundar mi voto personal negativo a esta moción.

Como producto de un acuerdo político que se realizó en el seno de la Comisión Preinvestigadora, con toda lógica se resolvió elevar los antecedentes de este episodio directamente al señor Presidente de la República, ya que creo que es unánime la consideración de que, jurídicamente, el IMPO puede haber estado dentro de los marcos que, para bien o para mal, le fija la ley.

En este sentido, y a sabiendas de que una vez más el Partido Nacional, sin ningún tipo de limitación, está dispuesto a vigilar el buen funcionamiento de las normas en este país, al igual que en la Legislatura pasada -esta ocasión ha sido reiterada-, damos la derecha a quien reinvestigó el tema, lo sacó a la luz y en la tarde de ayer planteó una cuestión de fueros, para que, tal cual anunció, vaya a la Justicia Penal y lleve adelante las diligencias correspondientes, como denunciante, investigador y protagonista de este episodio.

Para nosotros está claramente culminado el proceso en la medida en que se envían los antecedentes al Poder Ejecutivo, que es quien rige la conducta de los Directores de las instituciones o personas de derecho público no estatal.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito que se reconsidere lo que se votó.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Se va votar la reconsideración solicitada.

(Se vota)

——Treinta y seis en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR DIAZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.- Señor Presidente: quiero realizar una pregunta reglamentaria. Me parece que para que pueda reconsiderarse un tema tiene que haber un voto más que los que obtuvo la moción originalmente, y en esta oportunidad no se dio esa circunstancia.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- De acuerdo con el inciso primero del artículo 85 del Reglamento, ello es necesario para modificar una resolución, pero ahora no se está modificando nada, sino que simplemente se está votando una reconsideración.

SEÑOR DIAZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.- Señor Presidente: si mal no recuerdo, una cosa es una reconsideración y otra una rectificación. Acá teníamos dos rectificaciones y podríamos haber hecho la tercera, simplemente, volviendo a votar. Según mi criterio, la reconsideración del tema implica otra circunstancia: que haya una mayor votación que la que se produjo anteriormente. Por eso planteé que no entendía por qué no se pedía la rectificación, en lugar de la reconsideración. Pero puedo estar equivocado. Solicito el asesoramiento de la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Léase el artículo 85 del Reglamento.

(Se lee:)

"Artículo 85.- Fuera de este caso no podrá volverse sobre una votación sino por vía de reconsideración, la que deberá plantearse en la misma sesión o en la primera que se celebre, pudiendo fundarse durante un término no mayor de cinco minutos y resolverse, sin ulterior debate, por mayoría de votos de los Representantes presentes.

Acordada la reconsideración, se reabrirá la discusión de inmediato, y para que la resolución pueda ser anulada o modificada, se requiere la conformidad de un número mayor que el que la sancionó o más de la mitad de los votos del total de componentes de la Cámara, según corresponda".

——¿Queda claro, señor Diputado?

SEÑOR DIAZ.- Sí, señor Presidente.

7.- Intermedio.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Solicito que la Cámara pase a intermedio por el término de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 41)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 06)

8.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Francisco Ortiz, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 4 de octubre de 2001, convocándose al suplente siguiente, señor Sabino Queirós.

Del señor Representante Gustavo Guarino, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 9 y 12 de octubre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Oscar Echeverría.

Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante Wilmer Trivel, y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral, ante solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el período comprendido entre los días 3 y 12 de octubre de 2001 al suplente siguiente, señor Rudi Paiva.

Del señor Representante Raúl Argenzio, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 9 y 15 de octubre de 2001, para asistir a la Reunión de la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Guatemala, convocándose al suplente siguiente, señor Olegario Machado.

Del señor Representante Ricardo Molinelli, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley número 16.465, por el período comprendido entre los días 10 y 18 de octubre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Juan Carlos Siázaro".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 3 de octubre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente me dirijo a usted para solicitar licencia por motivos personales, el día 4 de octubre.
Sin más, saluda atentamente.
FRANCISCO ORTIZ
Representante por Treinta y Tres".

"Montevideo, 3 de octubre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente me dirijo a usted para comunicarle que por esta vez, no acepto la convocatoria que he recibido, solicitando que se convoque al siguiente suplente.
Sin más, saluda atentamente.
Ruben Arismendi Garat".

"Montevideo, 3 de octubre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,

Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para comunicarle que por esta vez, no acepto la convocatoria que he recibido, solicitando que se convoque al siguiente suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Luis Alberto Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de octubre de 2001.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes siguientes, señores Ruben Arismendi y Luis Alberto Rodriguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994 y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de octubre de 2001, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores Ruben Arismendi y Luis Alberto Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría por el día 4 de octubre de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 17 del lema Partido Nacional, señor Sabino Queirós.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO",

"Montevideo, 3 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted, a efectos de solicitar licencia a partir del día 9 hasta el día 12 del corriente mes de octubre.

Motiva la misma razones de índole personal.

Saludo a usted muy atentamente.

GUSTAVO GUARINO,
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, señor Gustavo Guarino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 12 de octubre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 9 y 12 de octubre de 2001, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 738 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Oscar Echevarría.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Corte Electoral
Nº 2470/2001

Montevideo, 3 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Diputado Gustavo Penadés.
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado en el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Artigas, señor Wilmer Trivel electo por la Hoja de Votación número 141522 del Lema Partido Colorado ha solicitado licencia por el período comprendido entre el 3 y el 12 de octubre de 2001 y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al

segundo titular señor Carlos E. De Vecchi y suplentes señores Rudi Paiva, Ruben Quiñones y Nancy Elliot. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Wilmer Trivel y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el inciso segundo del artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo 3º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945 y por el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 16.465 de 14 de enero de 1994.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

RENAN RODRIGUEZ
Vicepresidente

ANTONIO MORELL
Secretario Letrado".

"Artigas, 3 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Wilmer Trivel, para integrar ese Cuerpo, entre el miércoles 3 y el viernes 12 de octubre inclusive, comunico a usted que por esta única vez, no acepto la referida convocatoria.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Carlos E. De Vecchi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Artigas, Wilmer Trivel, por el período comprendido entre los días 3 y 12 de octubre de 2001.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Silvio Cardozo, José D. Moraes, y señora Martha Acevedo Fagúndez, no aceptaron la convocatoria de que fueran objeto.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Carlos E. De Vecchi, Rudi Paiva, Ruben Quiñones y señora Nancy Elliot, como nuevos suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 2470/2001, de 3 de octubre de 2001.

II) Que el suplente siguiente, señor Carlos E. De Vecchi, no acepta por esta vez la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente señor Carlos E. De Vecchi.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Artigas, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 141522 del Lema Partido Colorado, señor Rudi Paiva.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ"

"Montevideo, 3 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo licencia desde el 9 al 15 de octubre de 2001, convocando a mi suplente correspondiente amparándome en el literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465.

El motivo de la presente solicitud es para asistir a la XV Reunión de la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Latinoamericano, en la ciudad de Guatemala.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

RAUL ARGENZIO
Representante por Lavalleja".

"Montevideo, 3 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Pongo en su conocimiento que por esta vez no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Saludo a usted muy atentamente.

Laura Rodríguez Alzugaray".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Lavalleja, Raúl Argenzio Santos, para asistir a la reunión de la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Guatemala.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 15 de octubre de 2001.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplenta correspondiente siguiente señora Laura Rodríguez Alzugaray.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Lavalleja, Raúl Argenzio Santos, por el período comprendido entre los días 9 y 15 de octubre de 2001, para asistir a la reunión de Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Guatemala.

2) Acéptase la negativa que por esta vez ha presentado la suplenta correspondiente siguiente señora Laura Rodríguez Alzugaray.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 11 del Lema Partido Nacional, señor Olegario Machado.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 3 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales desde el 10 de octubre hasta el 18 de octubre inclusive.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

RICARDO MOLINELLI
Representante por Paysandú".

"Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Didier Bernardoni".

"Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Nilda Belvisi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Ricardo Molinelli.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 18 de octubre de 2001.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señor Didier Bernardoni y señora Nilda S. Belvisi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 10 y 18 de octubre de 2001, al señor Representante por el departamento de Paysandú, señor Ricardo Molinelli.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señor Didier Bernardoni y señora Nilda S. Belvisi.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2000 del Lema Partido Colorado, señor Juan C. Siazaro.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

9.- Presuntas irregularidades en el Diario Oficial. (Designación de una Comisión Investigadora).

——Continuando con el tema cuya reconsideración fue votada, tiene la palabra el señor Diputado Falero.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: voy a leer muy rápidamente el segundo párrafo del considerando del informe de la Comisión Preinvestigadora, que establece: "Analizado todo lo aportado, se concluyó que las denuncias recibidas fueron realizadas en forma seria y responsable, sobre hechos concretos y puntuales, y con todo el respaldo documental probatorio, lo cual exime de realizar la investigación". Entonces, la Comisión Preinvestigadora no hace lugar al pedido de investigación en mérito a que entiende que los elementos aportados son de tal claridad y suficiencia que la investigación se debe considerar como realizada, y actúa en consecuencia.

Voy a dar lectura al artículo 121 del Reglamento de la Cámara: "Una vez clausurados los procedimientos, antes del o de los informes de la Comisión, los imputados señalados expresamente y notificados en forma personal, tendrán un plazo común de veinte días para producir sus descargos y articular su defensa.- La Comisión, en su Sala, pondrá a disposición de los imputados todos los antecedentes utilizados y las conclusiones a que hubiere arribado.- El plazo comenzará a correr desde la fecha que fije la Comisión en las notificaciones y será prorrogable, a pedido expreso de parte, por diez días más. En todos los casos, el plazo fijado por la Comisión empezará a correr con posterioridad a la última notificación personal.- Los imputados podrán ser asistidos por letrados. (Artículo 66 de la Constitución)".

Hasta ahora, en el transcurso de este debate se han dado por suficientemente investigados los extremos a los cuales se hizo referencia en la denuncia presentada por el señor Diputado Lara. Se ha considerado que los elementos probatorios han sido suficientes y, por lo tanto, implícitamente se ha tomado resolución al respecto. Yo creo que en mérito a lo establecido en el artículo 121 del Reglamento, a que acabo de dar lectura, se está negando la posibilidad de que el o los imputados puedan hacer los descargos que consideren del caso, transformándose esto en una especie de juicio sumario.

Por lo tanto, más allá de compartir los extremos vinculados con el tema de fondo -es decir, con los hechos- y lo que se ha manifestado con relación a las irregularidades administrativas, y teniendo en cuenta, además, que el artículo 100 de la Ley Nº 16.134 establece con claridad que las personas públicas no estatales deben ser controladas desde el punto de vista administrativo y financiero por organismos expresamente establecidos para ello, creo que cualquier otra decisión que se adoptara, más allá de lo que significa dar cuenta al Poder Ejecutivo o al Presidente de la República sobre estos hechos, estaría violentando lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento. Asimismo, estaría extralimitándose al no considerar que, desde el punto de vista legal y jurisdiccional, existen otros organismos del Estado encargados de realizar los controles -lo que está expresamente establecido en el artículo 100 de la Ley Nº 16.134- tanto administrativos como financieros que correspondan y crean convenientes sobre cualquier persona pública no estatal.

SEÑOR DIAZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FALERO.- Sí, señor Diputado.

10.- Integración de Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Antes de conceder la interrupción solicitada por el señor Diputado Díaz, dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Daniel García Pintos sustituirá al señor Representante Juan Máspoli Bianchi como delegado de sector en la Comisión de Defensa Nacional".

11.- Presuntas irregularidades en el Diario Oficial. (Designación de una Comisión Investigadora).

——Continuando con la consideración del asunto en debate, puede interrumpir el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DIAZ.- Señor Presidente: agradezco al señor Diputado.

Creo que el señor Diputado Falero está equivocado en el planteamiento reglamentario que hizo. En los artículos 117 y 118 del capítulo de las Comisiones Investigadoras está previsto lo relativo a las Comisiones Preinvestigadoras. A partir de allí, en los artículos 119 y 120 se establece lo relativo al informe de las Comisiones Investigadoras. Y aquí estamos considerando, señor Presidente, el informe de una Comisión Preinvestigadora.

Por lo tanto, lo que establece el artículo 121 no es aplicable en este caso. Aquí se deben aplicar exclusivamente los artículos 117 y 118, que establecen todos los procedimientos.

Además, no tiene sentido que, si reglamentariamente una Comisión Preinvestigadora es nombrada por el Presidente el mismo día en que se hace la denuncia y se le dan tres días para que, de acuerdo con los elementos que allí se presenten, se pronuncie en la Cámara, luego se den veinte días a los imputados para hacer los descargos correspondientes.

Por lo tanto, con todos los respetos hacia el señor Diputado Falero, creo que se equivoca.

Asimismo, quiero señalar que, al margen de los elementos que expuso la Comisión Preinvestigadora para no votar la formación de una Comisión Investigadora, por lo menos yo, personalmente, no la habría votado, aunque la recomendara, porque sería ilegal. De acuerdo con la Constitución y la ley vigente en la materia reglamentaria oportunamente señalada, las Comisiones Investigadoras sólo se pueden crear por motivos legislativos o para llamar a responsabilidad política. En este caso se trata de un organismo cuyos jerarcas no pueden ser llamados a responsabilidad política. Por ello, al margen de las razones que expone la Comisión Preinvestigadora, por lo menos este Diputado no habría votado la formación de una Comisión Investigadora en esas condiciones, porque es ilegal.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Puede continuar el señor Diputado Falero.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: si lo resuelto por la Comisión Preinvestigadora fuera lo que señala el señor Diputado Díaz, entonces no habría lugar a ningún tipo de discusión: se hace lugar a la designación de una Comisión Investigadora o no. Pero lo resuelto por la Comisión Preinvestigadora no es eso. Lo resuelto por la Comisión Preinvestigadora indica que no hay lugar para la formación de una Comisión Investigadora, pero, con relación a la materia de investigación, recomienda acciones al Cuerpo. Esas acciones que se solicitan al Cuerpo parten de un preconcepto por parte de la Comisión Preinvestigadora, que implica entender que existen personas inculpadas. Por lo tanto, en mérito a la legítima defensa, corresponde que se dé oportunidad al inculpado para hacer los descargos.

De cualquier manera, se trata de un tema de interpretación jurídica y, por ello, no vamos a acompañar ninguna medida salvo que implique hacer lugar o no a la Comisión Investigadora que, en definitiva, es lo que corresponde.

12.- Intermedio.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Señor Presidente: en virtud de algunas consideraciones de la bancada, voy a abusar de los compañeros y solicitaré un intermedio de cinco minutos.

(Interrupción del señor Representante Orrico)

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- La Mesa aclara que la moción no admite discusión.

Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 18)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 26)

13.- Presuntas irregularidades en el Diario Oficial. (Designación de una Comisión Investigadora).

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: hubo algunas interpretaciones reglamentarias que no tengo el honor de compartir.

En primer lugar, se habló de legítima defensa, pero ése no es el término correcto; tal vez esto no haya sido advertido. El señor Diputado Falero me dice que fue una inadvertencia, y así lo hacemos constar. En realidad, debimos hablar del debido proceso, como corresponde.

Más que hablar sobre las normas de creación de las Comisiones Investigadoras, quizá lo que hubiera tenido más peso es el artículo 66 de la Constitución de la República, que establece: "Ninguna investigación parlamentaria o administrativa sobre irregularidades, omisiones o delitos, se considerará concluida mientras el funcionario inculpado no pueda presentar sus descargos y articular su defensa".

(Murmullos)

——Aquí se podría hacer todo un capítulo aparte sobre qué quiere decir "funcionario" y cuál es su definición, a fin de determinar si en este caso el carácter de funcionario es aplicable. No voy a entrar en esto porque...

Hay mucho ruido, estoy improvisando y no puedo concentrarme.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- ¡Por favor, señores Diputados! ¡Silencio!

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Gracias, señor Presidente; gracias, colegas.

En primer término, ésta es una Comisión Preinvestigadora y sólo por analogía podrían aplicarse las mismas normas de la Comisión Investigadora.

En segundo lugar, lo que la Cámara aparentemente va a aprobar no es una acusación concreta, específica a alguien, sino que es algo genérico. Lo que establece la Cámara en la resolución que se pretende aprobar es que se pasen los antecedentes a la Justicia. Tal vez lo correcto sería decir que se pasen los antecedentes al Poder Judicial. De todas formas, creo que todos nos entendemos cuando decimos que se pasen los antecedentes a la Justicia.

Esto, que es así, sin duda, creo que se suma a otra cosa. De acuerdo con el Código Penal, los funcionarios públicos tienen la obligación de denunciar los delitos de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo. ¿Qué significa esto? ¿Que quien denuncia ya califica que ha cometido delito la persona a quien va dirigida esa conducta? ¡No! No es así. Lo que tiene que hacer el funcionario público es denunciar conductas aparentemente delictivas. En definitiva, quien determinará si son delitos o no, si son ilícitos penales o no, será el Juez de la causa.

Por lo tanto, creo que no hay ninguna anormalidad desde el punto de vista jurídico en la resolución de la Cámara. Se trata de una resolución que se puede tomar sin hesitar demasiado, pues lo único que se hará será poner en conocimiento de la Justicia una determinada situación, sin acusaciones concretas.

En la vida privada, cuando se formula una denuncia penal no es imprescindible llamar al otro; normalmente no se hace.

Esto es algo similar. Estamos ante la resolución de una Comisión Preinvestigadora que decidió no hacer lugar a la creación de una Comisión Investigadora. La Cámara decidirá no crear la Comisión Investigadora, lo cual no es óbice para que determine pasar los antecedentes a la Justicia Penal. Esto tampoco significa acusar a nadie de nada.

Es cuanto tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Mieres.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Señor Presidente: yo creo que el tema no es menor. Hablar de normas de debido proceso en estos asuntos es fundamental porque están en juego los derechos de las personas.

Cuando el señor Diputado Orrico leyó el artículo 66 de la Constitución de la República, en el que claramente se establece que la investigación parlamentaria no podrá concluir sin oír a la contraparte, pensaba que tenemos que incluir en el análisis lo siguiente. Si una Comisión Investigadora, que tiene mayor jerarquía que una Comisión Preinvestigadora, no puede concluir su trabajo sin oír a la contraparte, esta última no puede establecer que el caso que está analizando

ha sido suficientemente investigado. Este es el problema de fondo que tenemos.

Aquí no sólo se está planteando que hay una serie de informaciones que se pasan a la Justicia, sino que se está diciendo que una Comisión Preinvestigadora evaluó que el asunto que se le presentó fue suficientemente investigado. Eso es lo que no se puede admitir bajo ningún concepto.

Asumir que un asunto ha sido suficientemente investigado cuando sólo se escucha al denunciante sin escuchar al denunciado, sin duda sería ir más allá de los cometidos de la Comisión Preinvestigadora de acuerdo con el Reglamento.

Además, la Comisión Preinvestigadora es un organismo de precalificación, no una Comisión Investigadora; es un organismo que la Cámara crea a fin de establecer si hay mérito para iniciar una investigación.

Si de una Comisión Preinvestigadora saltamos directamente a decidir que el tema ha sido suficientemente analizado y que los antecedentes se pasen a la Justicia, estamos haciendo las cosas mal. Hay un prejuzgamiento de parte de la Cámara, y esto es un asunto muy delicado porque están en juego los nombres de las personas. Debo decir la verdad: con toda buena intención los miembros de la Comisión Preinvestigadora, en su informe, van más allá de lo que el Reglamento establece.

Me parece que lo que tenemos que resolver aquí es si hay mérito o no para crear una Comisión Investigadora. Desde ya adelanto que estamos dispuestos a acompañar esa creación, pero en ningún caso a asumir que la investigación ha concluido y que los antecedentes deben enviarse a la Justicia Penal. Eso sería una omisión grave en la defensa de los derechos de todo ciudadano.

SEÑOR BERGSTEIN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: no tenemos que olvidar que hace una hora votamos el pase de todos los antecedentes a la Presidencia de la República para que se adopten las providencias del caso. Creemos que esta salida ha sido una decisión inteligente por parte del Cuerpo, porque el señor Diputado tiene razón. Si el artículo 66 de la Constitución de la República establece que no se puede dar por concluida una investigación mientras no se hayan escuchado los descargos, el pase del expediente a la Justicia Penal significaría que sí se da por concluida una investigación y, además, con lo que puede interpretarse como una presunción incriminatoria. Y en un caso donde se han presentado elementos contundentes, creo que lo que votó el Cuerpo, que es enviar el expediente a la Presidencia de la República, es una medida práctica, absolutamente ajustada al marco legal, que no nos obliga a ir más allá de donde hemos ido, máxime que no escuchamos a la otra parte. En mi opinión, enviarlo a la Justicia sin haberla escuchado contradice esta disposición.

Además, esto no está sujeto a reconsideración. Lo que nosotros hemos reconsiderado fue la segunda moción -si interpreté bien- que hoy aprobó este Cuerpo. Aquí se votaron dos mociones. La primera planteaba enviar los antecedentes a la Presidencia de la República, lo que no fue objeto de ninguna reconsideración. En el debate que estamos teniendo ahora nos olvidamos de que hace una hora votamos una cosa muy importante y que, a mi juicio, da por terminado el asunto dentro del marco de la ley, de la justicia y de la ética. Luego se votó una segunda propuesta para pasar los antecedentes a la Justicia, sobre la cual ya hemos fundamentado nuestro voto negativo, por lo que no hacen falta reiteraciones. Ahora se estaría reconsiderando la segunda moción.

En mi opinión, desde el punto de vista de la Cámara de Representantes, el tema estaría agotado. Además, evitaríamos introducirnos en otras honduras legales por tratarse de personas públicas no estatales -podríamos quemarnos las pestañas un buen rato en cuanto a las facultades de las Comisiones Investigadoras con relación a las personas públicas no estatales-, pero no quisiéramos entrar en esa vertiente para no complicar las cosas más de lo que ya lo están.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Penadés)

——Aprovecho para saludar al señor Presidente del Cuerpo, que veo que se ha reincorporado.

Entonces, según mi modesta opinión, propongo que se pasen todos los antecedentes al Presidente de la República, que tiene los resortes institucionales para actuar si lo considera del caso, como la Fiscalía

de Corte, el ámbito administrativo; en fin, todas las facultades necesarias para actuar. Creo que habría que dar por terminada la intervención de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar el señor Diputado Pablo Mieres.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Señor Presidente...

SEÑOR PINTADO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado.

La Mesa informa al señor Diputado Pablo Mieres que le restan nueve minutos de su tiempo.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: el problema es que el artículo 66 de la Constitución de la República establece: "Ninguna investigación parlamentaria o administrativa sobre irregularidades, omisiones o delitos, se considerará concluida mientras el funcionario inculpado no pueda presentar sus descargos y articular su defensa".

No puede concluir lo que no empezó y lo que se resuelve que no va a empezar. Quisiera hacer una pregunta. ¿Qué pasa si cincuenta o noventa y nueve legisladores nos levantamos de acá y decidimos presentar ese material a la Justicia, firmado por cada uno? Es la misma situación. Aquí lo que estamos planteando es que la Cámara, como tal, pase los antecedentes al Poder Judicial. Y eso lo podemos hacer con resolución de la Cámara o individualmente, firmando cada uno, y con ello no se está violando el artículo 66 de la Constitución de la República. Lo que sucede es que tomamos esa resolución: poner a la Justicia en conocimiento de todo el material de que se dispone. Es ésa la discusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar el señor Diputado Pablo Mieres.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Señor Presidente: precisamente, lo que acaba de afirmar el señor Diputado Pintado hace la diferencia. El, si quiere, puede presentar una denuncia ante la Justicia Penal y conseguir la firma de otros Diputados, pero lo hará como ciudadano que entiende que hay ciertos hechos que deben ser analizados en ese ámbito. Lo que me parece que no puede hacer la Cámara, bajo ninguna circunstancia, en el marco de un procedimiento de investigación -mejor dicho, de preinvestigación- es prejuzgar, porque establecer el pase de los antecedentes de una Comisión Preinvestigadora a la Justicia Penal es tener una opinión sobre el fondo del asunto. ¡Vamos a no ser ingenuos! Yo no voto el pase a la Justicia Penal si no creo que efectivamente existe una situación de responsabilidad penal. No vamos a estar haciendo denuncias penales permanentemente sin tener muy claro si existe o no mérito. Se supone que la Cámara de Representantes, como Cuerpo, si llega a la conclusión de que hay que pasar los antecedentes a la Justicia Penal -y lo ha hecho, pero al final de una investigación, como resultado de un estudio profundo, en donde se cumplieron todos los extremos que la Constitución establece-, uno de los requisitos principales que debe cumplir es escuchar a la otra parte, al denunciado. Esto es algo básico.

En este momento, la Cámara de Representantes está actuando como un órgano jurisdiccional con respecto a la investigación, es decir que está considerando si hay o no mérito para investigar, y esta Comisión Preinvestigadora nos dice que está suficientemente investigado; creo que se está extralimitando en sus funciones.

Admitamos que pasen los antecedentes al Poder Ejecutivo -aunque creo que no correspondería-, pero otra cosa es enviarlos a la Justicia Penal, lo cual supone tomar posición jurídica en el sentido de que aquí hubo un delito o tenemos la presunción de ello. Digo la verdad: escuchando a una sola de las partes, no puedo concluir que hubo presunción de delito. Estoy dispuesto a votar una Comisión Investigadora porque los elementos que se han puesto de manifiesto en el informe en Sala, "in voce", son suficientes como para habilitarla, pero no para hacer un juicio sumario con resultado previo y establecido, sin el derecho de la otra parte a ser escuchada.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Vener Carboni.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: pienso que aquí está en juego el prestigio de la Cámara de Representantes, como celoso custodio de la Constitución y de la ley en cuanto a las formas y a las garantías que los individuos tenemos en el debido proceso.

Voy aún más a fondo en la discrepancia que plantea el señor Diputado Pablo Mieres, en el sentido de que elevar al Poder Ejecutivo lo actuado significa

un error, a partir de que se están estableciendo denuncias que se pretende decir que son innominadas, que no refieren a nadie en particular, cuando en realidad un órgano político -la Cámara de Diputados es un órgano político- debe saber que hay responsabilidades políticas aparte de las penales y de las administrativas.

Alguien dirige el IMPO y alguien hizo la designación; alguien debe tener una tarea de control. Vale decir que el prejuzgamiento sobre hechos anómalos no sólo refiere al área administrativa o jurídica, sino también al área política. Y presumir sumariamente que está todo definido, que no hay nada más que investigar, que no hay nada más que conversar, puede ser el resultado natural de verse abrumado por la presentación de pruebas y documentos. Tal vez esto le haya pasado a la Comisión Preinvestigadora.

(Murmullos)

——Un poco en serio, un poco en broma, digo que hasta Bush piensa que Bin Laden tiene derecho a un juicio, a una defensa, en el sentido de que se respeta una garantía constitucional.

(Murmullos)

——Tal como se presenta el tema, la Comisión Preinvestigadora ha excedido los límites de su campo de acción. Muchas veces los legisladores nos equivocamos, cometemos errores; algunos tenemos el interés personal de volver sobre nuestros pasos para corregirlos. Hemos presentado más de un proyecto de ley porque personalmente hemos tenido la necesidad de corregir algunos errores cometidos.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa ruega que se haga silencio para que se pueda tomar una correcta versión taquigráfica de las palabras que está vertiendo el señor Diputado Vener Carboni.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Ya estoy resignado a hablar para la versión taquigráfica, porque no me escucha nadie. Si la que corre riesgo es la versión taquigráfica, agradezco al señor Presidente.

Entonces, la opinión que en principio dio el señor Diputado Falero alertando a la Cámara sobre el exceso que constituye este segundo párrafo en cuanto a dar por cosa juzgada una investigación que recién tiene su inicio en una Comisión Preinvestigadora -que, reitero, abrumada por la presentación de pruebas tan contundentes, llega a esta conclusión-, amerita que se proceda a definir si es conveniente o no crear una Comisión Investigadora.

El hecho de pasarlo al Poder Ejecutivo o al Poder Judicial sin haber escuchado la otra campana, la otra parte, significa violar las garantías constitucionales del debido proceso por parte de la Cámara. Eso es fundamental y lo que más nos preocupa. No quiero que, mirándolo al amparo de alguna consideración personal -porque en este mundo traidor nada es verdad ni es mentira; todo es según el color del cristal con que se mira-, estemos tratando de justificar algún tipo de acción que no es conveniente.

Este precedente es malísimo, y puedo asegurar que si nos pasara a cualquiera de nosotros, es decir, si estuviéramos en esos zapatos, estaríamos pateando la pared y dando vuelta los bancos porque, reitero, esto es una gravísima violación a las garantías del debido proceso.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Fernández Chaves.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.- Señor Presidente: en el mismo sentido que lo señalado por el señor Diputado Vener Carboni, entiendo que, desgraciadamente, la Comisión se extralimitó y, entre otras cosas, hizo lo que nunca puede hacer una Comisión Preinvestigadora parlamentaria, es decir, pasar el asunto al Poder Ejecutivo para que decida. El Parlamento existe, justamente, como fiscalizador del Poder Ejecutivo. Consecuentemente, mal podemos en una Comisión Preinvestigadora remitir los antecedentes al Poder Ejecutivo para que resuelva sobre una eventual irregularidad que se produjo dentro de su ámbito de acción.

De cualquier manera, mientras no se pida la reconsideración, el tema es cosa juzgada, porque lo que estamos reconsiderando es el pase a la Justicia Penal, que es una cuestión diferente. Eso es lo que planteó el señor Diputado Berois Quinteros, de acuerdo con lo que claramente expuso: que se reconsiderara la última de las mociones.

El artículo 118 del Reglamento de la Cámara establece con claridad que una Comisión Preinvestigadora deberá expedirse y que "su cometido se concretará a informar sobre entidad de la denuncia y opor-

tunidad y procedencia de la designación de la Comisión, ya sea con fines legislativos o de investigación", y nada más. Una Comisión Preinvestigadora no puede hacer otra cosa. No puede pronunciarse sobre si se remiten los antecedentes a la Justicia ni al Poder Ejecutivo, porque ninguna de las dos cosas le corresponde. Es verdad que después se podrá hacer la denuncia penal que se entienda pertinente; cada uno de los legisladores la puede hacer por su parte, pero no el Cuerpo como consecuencia de una moción de una Comisión Preinvestigadora. Eso no se puede hacer. En ese sentido, es muy claro el artículo 118 del Reglamento, así como la Ley Nº 16.698, sobre Comisiones Investigadoras, y la Ley Nº 16.758, que la modificó en la Legislatura anterior. Si hubiera una Comisión Investigadora, sí habría que escuchar a los indagados; pero aquí estamos hablando de una Comisión Preinvestigadora.

Entonces, no podemos pensar en hacer una remisión de los antecedentes al Poder Ejecutivo para que éste resuelva lo que tiene que resolver la Cámara; porque esto sí que es potestad de la Cámara y no del Poder Ejecutivo. No podemos hablar de que se va a enviar al Poder Judicial algo que todavía no hemos investigado. No podemos hablar de que se va a indagar y a citar a una persona en un debido proceso, cuando aquí no hay proceso en tanto para que éste comience se necesita un acto previo, que es el pronunciamiento favorable de esta Cámara sobre un informe de la Comisión Preinvestigadora.

En última instancia, ¿qué es lo que estamos decidiendo? Decidimos si se acepta o no el informe de la Comisión Preinvestigadora, y ahí termina el asunto. La Cámara en sí misma no puede decidir libremente, a su libre albedrío, que se va a hacer una denuncia penal. En ese caso, continuamente estaremos haciendo denuncias penales, y eso no puede ser. Cada uno de nosotros, si quiere, puede hacerlo. Puede haber noventa y nueve denuncias o una sola firmada por los noventa y nueve legisladores, pero es muy distinto a que la Cámara de Representantes lo haga en forma corporativa, en cuyo caso, naturalmente, necesitaría la firma de su Presidente.

Quiero advertir sobre cuál es la situación que se está planteando. Si la aceptamos, estamos generando antecedentes muy graves. No me estoy refiriendo al fondo del tema relacionado con el Diario Oficial, que lo habrá estudiado debidamente -como corresponde- la Comisión Preinvestigadora; me estoy refiriendo a algo que hace a las garantías que se necesita tener cuando existe un Comisión Preinvestigadora. En consecuencia, entiendo que estamos hablando de más sobre un problema que, en definitiva, está absolutamente solucionado.

SEÑOR DIAZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.- Señor Presidente: a efectos de no hacer uso de la palabra posteriormente, digo que lo que señala el señor Diputado Fernández Chaves es lo fundamental. En el Reglamento de la Cámara se establece que la Comisión, dentro del plazo máximo de setenta y dos horas, "deberá expedirse y su cometido se concretará a informar sobre entidad de la denuncia y oportunidad y procedencia de la designación de la Comisión". Es decir que tiene que haber un pronunciamiento en firme y definitivo por parte de la Comisión Preinvestigadora, en setenta y dos horas. Más allá de ese pronunciamiento firme y definitivo no puede haber ninguna otra actuación porque, en definitiva, lo que tiene que juzgar la Cámara es a propósito del informe de la Comisión Preinvestigadora, que sólo juzga un aspecto: si existe o no entidad en la denuncia que se formula.

Al leer todo el artículo 118 del Reglamento, me pregunto si hubiera correspondido o no que el tema se planteara en la Cámara, porque el último párrafo dice lo siguiente: "Si la Comisión Preinvestigadora formare criterio adverso a la investigación, llamará al mocionante y se lo hará saber a los efectos de que ratifique sus denuncias o las retire.- En este último caso, el asunto no se llevará a la Cámara".

No lo afirmo, pero me pregunto si no habría correspondido que no viniera a la Cámara. No entro a opinar sobre la procedencia o no de que se eleven los antecedentes al Poder Judicial -se han dado opiniones muy valiosas al respecto-, sino que quiero señalar que lo único que juzga la Comisión Preinvestigadora es la entidad de las denuncias que se formulan. No cumple ninguna otra función. Cuando la Comisión Investigadora empieza a funcionar corren todas las garantías, los plazos y demás, que están regulados en los siguientes artículos del Reglamento.

Me parece que hay un pronunciamiento firme y es con el que debe manejarse la Cámara. Pero que la Cámara luego resuelva elevar los antecedentes al Poder Ejecutivo o al Poder Judicial, admito que es otra polémica. De lo que no hay duda es de que a nadie se acusa en una Comisión Preinvestigadora; lo único que se hace es señalar la entidad de las denuncias y si dan mérito para una investigación o no.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar el señor Diputado Fernández Chaves.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.- Señor Presidente:...

SEÑOR MIERES (don Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DIAZ MAYNARD.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.- Por su orden, concedo las interrupciones que me solicitan los señores Diputados Pablo Mieres y Díaz Maynard.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa informa al señor Diputado Fernández Chaves que le restan siete minutos de su tiempo.

Puede interrumpir el señor Diputado Pablo Mieres.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Señor Presidente: quiero indicar que cuando en el último inciso del artículo 118 se dice "En este último caso, el asunto no se llevará a la Cámara", refiere sólo al caso de que el denunciante retire las denuncias, lo que no ha ocurrido.

Está claro que el asunto debe ser tratado por la Cámara. Está claro que si algo entendió la Comisión Preinvestigadora es que la entidad y la pertinencia de las denuncias eran las que correspondían, a tal punto que interpretó que la cosa ya estaba suficientemente investigada. Lo que me parece que deberíamos evaluar en este momento es si corresponde no sólo la reconsideración de la moción del pase de los antecedentes a la Justicia, sino también lo que respecta a la votación sobre la moción presentada por la Comisión Preinvestigadora.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado Díaz Maynard.

SEÑOR DIAZ MAYNARD.- Señor Presidente: los argumentos de los señores Diputados Pablo Mieres y Fernández Chaves me parecen absolutamente concluyentes. Acá no hay un problema de debido proceso, como se ha dicho. Lo que sucede es que la Comisión Preinvestigadora se ha excedido en los cometidos que le asigna el Reglamento de la Cámara.

Creo que a través del informe de la Comisión Preinvestigadora debe entenderse que existen elementos para la creación de una Comisión Investigadora; esa debería ser la conclusión de la Cámara, y entonces sí cumpliríamos con el precepto constitucional que se ha citado.

En consecuencia, desearía que se mocionara en el sentido de reconsiderar el pase del asunto al Poder Ejecutivo, que me parece absolutamente sin fundamento por los argumentos que ha manejado el señor Diputado Fernández Chaves, pues estaríamos resignando una obligación que es, precisamente, la de controlar al Poder Ejecutivo; estaríamos delegando en el Poder que tenemos que controlar la investigación que nos corresponde hacer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Diputado Fernández Chaves.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.- He finalizado, señor Presidente.

14.- Intermedio.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: pedimos que la Cámara pase a intermedio por el término de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Antes de votar ese intermedio, voy a intentar organizar el trabajo, si me lo permiten.

La Cámara está sesionando en forma irregular, dado que la sesión extraordinaria debería haberse levantado a la hora 16 para dar lugar a la ordinaria.

Entonces, propongo al Cuerpo lo siguiente: pasar a intermedio en esta sesión, entrar a la ordinaria, levantarla -porque ya es la hora 18 y 57-, reingresar a la sesión extraordinaria en la que estamos y luego pasar a intermedio, como propone el señor Diputado Orrico. ¿Estamos de acuerdo?

(Apoyados)

——Hay una moción en la Mesa en el sentido de pasar a intermedio hasta la finalización de la sesión ordinaria.

Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 58)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 58)

——Hay una moción presentada por el señor Diputado Orrico en el sentido de pasar a intermedio por el término de diez minutos.

Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 58)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 35)

15.- Presuntas irregularidades en el Diario Oficial. (Designación de una Comisión Investigadora).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

La Mesa informa que por ser ésta una sesión extraordinaria, finalizará a la hora 24.

Estaba anotado para hacer uso de la palabra el señor Diputado Scavarelli, quien en estos momentos no se encuentra en Sala. Vamos a esperar unos instantes.

Veo que el señor Diputado Scavarelli está ingresando a Sala.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: gracias por la cortesía de haberme esperado; estaba con el problema de los Jueces y la violencia doméstica.

Queríamos dar alguna línea argumental en la misma dirección de lo que venían planteando los señores Diputados que se refirieron a los mecanismos previstos.

Antes que nada, debemos tener en cuenta la Ley Nº 16.698, que establece que la designación de las Comisiones de investigación debe ser precedida por el nombramiento de una Comisión Preinvestigadora. Es decir, la Comisión Preinvestigadora es una instancia de existencia necesaria, no contingente. Necesariamente, en forma previa a una Comisión Investigadora debe haber una Preinvestigadora. Esa Comisión Preinvestigadora podrá concluir que no hay mérito -por lo tanto, de acuerdo con lo que dicen el Reglamento y la propia ley, el asunto se archiva, el Presidente lo da por concluido, se informa a la Cámara y se acabó-, o puede encontrar que hay mérito para detectar y comprobar la existencia de irregularidades, ya sea con fines legislativos o de contralor. En ese caso, de forma necesaria debe existir una Comisión Investigadora como tal, que queda sometida a las normas del artículo 66 de la Constitución, que preceptivamente establece la posibilidad y el derecho del individuo investigado a presentarse.

En este aspecto, quiero hacer una aclaración que me parece central. Aquí no se trata de un procedimiento, sino de un derecho del investigado. Es decir, no se trata de decir: "Es conveniente para los fines de la investigación que el investigado se presente y diga". No; es un derecho del investigado. Entonces, podremos decir que se trata de un debido proceso, que esto no es proceso, etcétera -puede ponerse cualquier adjetivo-, pero lo que queda claro es que ni la Constitución, ni la ley, ni el Reglamento quisieron que la Cámara se expidiera sin que el titular del objeto de la investigación tuviera el derecho a presentarse y decir.

Si queremos analizar esto con un criterio hasta de sesgo político o de organización política de la Cámara, lo que se está dando es un instrumento para evitar que ésta caiga en un error.

SEÑOR ORRICO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SCAVARELLI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señor Diputado.

La pregunta es si los argumentos que con tanta convicción está expresando el señor Diputado Scava-

relli -antes lo había hecho con igual convicción el señor Diputado Fernández Chaves, lo que hace que a veces a uno le temblequeen algunas cosas- implican que el Partido Colorado está dispuesto a votar una Comisión Investigadora.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: oportunamente llegaré a ese punto, que me parece importante.

No obstante, antes que nada debemos dejar en claro dónde están parados los mecanismos, porque no puede haber fundamento político de ninguna naturaleza que cercene el derecho establecido legalmente para un individuo sometido a investigación. Si la política termina atribuyendo procedimientos distintos a aquellos que garantizan el derecho de un investigado -cualquiera sea-, por lo menos es una mala política; es otra cosa, y entramos en otro terreno.

Lo que quiero significar con esto es que, además, esta Ley Nº 16.698 establece en su artículo 13: "Las investigaciones practicadas por estas Comisiones pueden alcanzar a hechos delictivos" -a continuación refiere al artículo 66 de la Constitución: con la presencia preceptiva del investigado- "pero al solo efecto" -lo establece claramente- "de ejercer poderes jurídicos de control administrativo o de hacer efectiva la responsabilidad político-penal" -no penal solamente- "de los funcionarios pasibles de juicio político". Además, este artículo está inserto en este tema.

Quiero afirmar, con una visión personal sobre esto, que no pretende ser impositiva para nadie, que lo que aquí se está proponiendo es que la información de las conclusiones de la Comisión Preinvestigadora vayan al Poder Ejecutivo. A mi juicio, si siguiéramos el Reglamento, la Comisión Preinvestigadora tendría que asesorar respecto de que hay elementos para seguir investigando -por lo que tendrá que ponerse en funcionamiento la Comisión Investigadora y citar inicialmente a la persona investigada, porque si no, estaríamos haciendo las cosas fuera de cauce- o, de lo contrario, llegar a la conclusión de que los elementos están agotados con la preinvestigación, no existe denuncia -como se dice aquí-, ni puesta en conocimiento -como se dice aquí-, pero se informa al Poder Ejecutivo para que ejerza los poderes de contralor.

Si alguien del Poder Ejecutivo -cualquier funcionario público, como lo establece el artículo 177 del Código Penal- toma conocimiento de un hecho con apariencia delictiva, como bien decía el señor Diputado Orrico o el señor Diputado Pintado -alguien lo dijo en Sala; perdón por la cita-, necesariamente ese funcionario público -desde el Presidente de la República hasta el último de los porteros de la Administración Central- debe poner en conocimiento de la autoridad judicial la ilicitud que constata.

Por lo tanto, lo que la Cámara está haciendo hoy es decir, en una hipótesis de trabajo: "No llegamos a la Comisión Investigadora porque hay elementos claros". Está bien, es opinable, pero creo que no es bueno. En un segundo paso dice: "En virtud de que estos elementos son claros -no los calificamos desde el punto de vista jurídico-, los informamos al Poder Ejecutivo para que actúe en consecuencia". La consecuencia puede ser la gestión política de contralor del Poder Ejecutivo y luego la Cámara podrá controlar lo que éste haga -ya que el asunto no termina allí, ni la Cámara establece una preclusión con respecto al tema- o, de lo contrario, que el Poder Ejecutivo tome las medidas que entienda pertinentes. En cualquier caso, este asunto no se está sepultando ni queda escondido, sino elevándose a quien tiene la responsabilidad política de decidir.

Quiero dejar constancia de que el argumento que se manejó en el sentido de que es lo mismo sostener que cualquiera de los Diputados por separado o los noventa y nueve juntos pueden presentar una denuncia penal es válido, pero esto no se hace por nuestra condición de Diputados, no se hace como Cuerpo. La Cámara se expresa a través de sus procedimientos; no tiene otro modo. Esta es la garantía que tiene la Cámara para expresarse.

Quiero decir que seguramente, si seguimos con esta tendencia a la judicialización de todos los problemas, en algún momento tendrá que crearse -lo digo en broma, pero lo digo- un Juzgado de Primera Instancia en lo político en este país, porque si todos estos asuntos terminan necesariamente en la puesta en conocimiento de la Justicia con carácter de denuncia, creo que estamos agotando mal los procedimientos.

Concretamente, propongo que se termine en la creación de una Comisión Investigadora, si es lo que se quiere, o, de lo contrario, que se envíe la informa-

ción al Poder Ejecutivo, como se dijo anteriormente. Pero, en lo personal, no voy a admitir con mi voto que se saltee el procedimiento de la Comisión Investigadora, como lo prevé la Constitución -en el cual la Comisión Preinvestigadora es sólo eso, una Comisión previa, que necesariamente debe existir-, para que la Comisión Preinvestigadora, sin escuchar a nadie, termine poniendo en conocimiento de la Justicia una conducta a la que atribuye ser irregular. Se pone en conocimiento de la Justicia, sin atribuir delito, una conducta que tiene la apariencia de irregularidad, y esa apariencia de irregularidad tiene contenido penal. Por lo tanto, una cosa es no tipificar el delito cometido y otra es considerar neutra la puesta en conocimiento de la Justicia Penal de una conducta en particular; son dos cosas distintas y es una severa confusión que el Código del Proceso Penal no prevé de ese modo y que reglamenta claramente.

Señor Presidente: anticipo mi posición con respecto a que este tema se eleve al Poder Ejecutivo para que actúe en consecuencia, sin perjuicio de que la Cámara reserve -no tiene por qué decirlo porque es su competencia constitucional, legal y reglamentaria- todas sus potestades para intervenir a posteriori, si entendiera que la conducta del Poder Ejecutivo no es adecuada al perfil que este Cuerpo tiene acerca del asunto. Creo que ahora, poner en conocimiento del Poder Ejecutivo es la conducta esperada, es la conducta garantista, salvo que pasemos directamente a una Comisión Investigadora. Omitir la Comisión Investigadora con la garantía del artículo 66 de la Constitución para poner este tema en conocimiento de la Justicia, sin duda representa un apartamiento severo de las normas que lo regulan y en algún momento estaremos abriendo una caja de Pandora, sin quererlo, teniendo la responsabilidad de poner en el ámbito de lo judicial investigaciones a medio camino con todo el peso que la publicidad tiene en estas cosas.

El señor Diputado Lara, ayer, en una formidable exposición -ya lo felicité personalmente-, anunció que va a hacer una denuncia penal. El tiene la capacidad y la legitimidad de poder hacerla, como Diputado o como ciudadano. Es distinto que hablemos del Cuerpo, pasando por arriba de un artículo de la Constitución sin haber escuchado a la parte que tiene que ver con este asunto y poniendo al Poder Judicial en el duro aprieto de una conclusión entre líneas de la Cámara, sin haber agotado los mecanismos del caso.

Sé que no es la intención de nadie, pero me parece bueno que si las cosas se hacen sin mala intención -porque cuando son con mala intención no vale la pena perder el tiempo- no expongamos a la Cámara a saltear un procedimiento constitucional, reglamentario y legal, y no expongamos al Poder Judicial con una comunicación a medias, sin haber escuchado al involucrado, cuando tenemos el camino de poner en conocimiento al Poder Ejecutivo de los hechos del caso.

Respecto de lo que oportunamente votaremos, sin duda se va a saber y luego fundaremos el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: antes de continuar, queremos dejar una constancia bien clara.

En función de lo que se ha expresado aquí sobre la necesidad de crear una Comisión Investigadora y la necesidad de preservar las garantías individuales, queremos dejar la constancia en forma bien explícita de que estamos totalmente dispuestos a votar una Comisión Investigadora, independientemente de lo que se resuelva a posteriori.

Creíamos que era nuestra obligación expresar esto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Ha finalizado la lista de oradores, por lo que correspondería pasar a votar nuevamente la moción oportunamente votada por esta Cámara, que dice así: "Mocionamos para que la Cámara de Representantes presente todos los antecedentes relativos a la situación del IMPO -generados en la Comisión Preinvestigadora y sesión de Cámara- a la Justicia".

Se han votado tres mociones. La que se está reconsiderando es la que acabamos de leer, presentada por los señores Diputados Lara y Arregui.

16.- Intermedio.

SEÑOR AMEN VAGHETTI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMEN VAGHETTI.- Señor Presidente: en nombre del Partido Colorado, solicitamos un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Se reitera que, por ser extraordinaria, esta sesión finaliza a la hora 24.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 19 y 49)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 19)

17.- Presuntas irregularidades en el Diario Oficial. (Designación de una Comisión Investigadora).

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

En el correr de la tarde de hoy la Cámara aprobó tres mociones. La primera fue la remitida por la Comisión Preinvestigadora, no haciendo lugar a la formación de la Comisión Investigadora y solicitando elevar los antecedentes al Poder Ejecutivo. Fue votada por cuarenta y cinco en cuarenta y seis señores Representantes.

La segunda moción ratifica que se remitan al Poder Ejecutivo los antecedentes de la situación planteada en el IMPO, denunciada por el señor Diputado Lara, para que se adopten las medidas que correspondan. Fue votada en forma unánime por cuarenta y ocho señores Diputados.

La tercera moción, que es la que se está reconsiderando, agrega que "la Cámara de Representantes presente todos los antecedentes relativos a la situación del IMPO -generados en la Comisión Preinvestigadora y sesión de Cámara- a la Justicia".

SEÑOR FALERO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: a los efectos de clarificar el procedimiento y de que todos sepamos en qué punto estamos, voy a solicitar que se reconsideren todas las mociones.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Hay una moción para que se reconsideren todas las mociones que ya han sido votadas afirmativamente por la Cámara.

Se va a votar.

(Se vota)

——Dos en setenta y seis: NEGATIVA.

Corresponde votar la moción presentada por los señores Diputados Arregui y Lara, cuya reconsideración había sido solicitada.

Léase nuevamente.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara de Representantes presente todos los antecedentes relativos a la situación del IMPO -generados en la Comisión Preinvestigadora y sesión de Cámara- a la Justicia".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en setenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR FALERO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: la decisión que acaba de tomar la Cámara es absolutamente peligrosa, absolutamente improcedente, no tiene absolutamente nada que ver con lo que establecen las disposiciones reglamentarias y, a mi juicio, viola el artículo 66 de la Constitución. En función de ello, voté en forma negativa.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Señor Presidente: estamos estableciendo un precedente gravísimo. Hemos fundado, de una manera creo que indiscutible, que la resolución de la Comisión Preinvestigadora estaba más allá de lo que el Reglamento permitía establecer. A pesar de ello, sobre esa resolución se está decidiendo pasar los antecedentes a la Justicia Penal, lo que nos parece que es un prejuzgamiento que de alguna manera incumple el artículo 66 de la Constitución y que, reitero, sienta un precedente muy grave.

Además, nos parece particularmente preocupante que ello ocurra en gran medida porque se prefiere

esto a instalar una Comisión Investigadora que permitiría profundizar seriamente sobre las cosas ocurridas en el IMPO. Por el contrario, estamos llevando las cosas al terreno de la Justicia Penal de una manera improcedente.

SEÑORA ARGIMON.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ARGIMON.- Señor Presidente: integramos la Comisión Preinvestigadora, cuyo informe estuvo a consideración del plenario.

Estamos conformes con el trabajo que esta Comisión llevó adelante y con lo que se establece en el informe, especialmente en el segundo párrafo, que resume la voluntad de todos quienes trabajamos en ella en cuanto a que la denuncia fue presentada en forma seria, responsable, sobre hechos concretos y demás.

Todos salimos teniendo claro que no hubo ilicitudes. Sin embargo, conocemos la posición del propio señor Diputado denunciante -que a su vez solicitó la formación de esta Comisión Preinvestigadora-, quien en este plenario ha dicho que va a presentar denuncia sobre todos esos aspectos ante la Justicia. Además, una colectividad política que tiene representación parlamentaria y que formó parte de esta Comisión Preinvestigadora habla de trasladar este informe a la Justicia. Entonces, ratificamos que no se configuraron ilicitudes de acuerdo con lo que nosotros estudiamos, pero no estamos dispuestos a que haya una sola suspicacia sobre lo que hemos estado investigando y sobre lo que, en definitiva, ha sido el trabajo serio de la Comisión. Pero además, como es notorio, en este plenario se ha nombrado -diría que ostensiblemente, durante cuarenta y ocho horas- a destacados correligionarios y compañeros, y reitero que no estamos dispuestos a que haya suspicacias sobre nuestro accionar. Por lo tanto, ¿querían los votos de los blancos para enviar a la Justicia algunos de estos antecedentes? Estuvieron los votos de los blancos, señor Presidente.

SEÑOR SCAVARELLI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: hace unos instantes, antes del tiempo que solicitamos para reflexionar sobre esto, manejábamos argumentos que se han esgrimido en Sala en el sentido de que no puede haber una estrategia política que termine conculcando un derecho atribuido a quien tiene la capacidad y la necesidad de defenderse en un proceso de este tipo.

El artículo 66 de la Constitución es muy claro; son sólo unas pocas líneas que deberíamos tener presentes y que tendrían que constar en la versión taquigráfica: "Ninguna investigación parlamentaria o administrativa sobre irregularidades, omisiones o delitos, se considerará concluida mientras el funcionario inculpado no pueda presentar sus descargos y articular su defensa". Esa instancia se saltea a través de una Comisión Preinvestigadora que asesora a esta Cámara aconsejando elevar los antecedentes al Poder Ejecutivo, y esto además se hace teniendo en cuenta -supongo- lo que dice el artículo 26 de la Ley Nº 16.698, que expresa que las personas de derecho privado no pueden ser objeto de investigación en los términos indicados en el artículo 6º de esta ley, y lo que estipula el artículo 13 de esta misma norma respecto a que "Las investigaciones practicadas por estas Comisiones pueden alcanzar a hechos delictivos (artículo 66 de la Constitución), pero al solo efecto de ejercer poderes jurídicos de control administrativo o de hacer efectiva la responsabilidad político-penal de los funcionarios pasibles de juicio político".

En materia de opinión, cualquier intérprete podrá pensar que esto es bueno o malo, que sería mejor de otro modo, que la ley debería decir otra cosa, que la Constitución debería establecer otra cosa; pero no dice ninguna otra cosa. Lo que la ley y la Constitución de la República establecen con claridad es que no puede haber ninguna conclusión de una Comisión Investigadora sin que se haya oído a quien es objeto de la evaluación o juzgamiento

No es un hecho neutro, señor Presidente, que esta Cámara informe al Poder Judicial del único modo en que es posible hacerlo -a través de una denuncia de hechos de apariencia delictiva ante un Juzgado Penal- si con ello se está violando flagrantemente la Constitución y las garantías que asisten a cualquier ciudadano, sin que importe su culpa, su responsabilidad ni el cargo que ocupe.

Nosotros creemos que en el día de hoy la Cámara, en todo su derecho -porque también hay dere-

cho a equivocarse-, ha cometido un error. Como se ha mencionado, ha establecido un peligroso precedente. Hemos desatendido lo que nos sugirió una Comisión Preinvestigadora, que aconsejó una conducta adecuada a derecho: informar al Poder Ejecutivo para que actúe. Hemos perdido la oportunidad de hacer las cosas como lo marcan la ley y los principios de aplicación de las normas y de reservarnos el derecho de ver qué hace el Poder Ejecutivo con esto, porque aquí no se precluye nada. Hemos cometido un grave error.

Siento un enorme pesar por la fragilidad en que dejamos a quienes ejercen la función pública, yendo más lejos de lo que propone una Comisión Preinvestigadora. Y entiéndase bien, señor Presidente: no me refiero al hecho puntual. Al respecto, como decía la señora Diputada Argimón, tenemos la garantía de que el señor Representante Lara ya anunció en esta Cámara que pondrá los hechos en conocimiento de la Justicia Penal porque advierte que tienen apariencia ilícita. Por lo tanto, la Justicia Penal los va a analizar.

Estamos cometiendo un error porque, sin quererlo -por eso es error y no otra cosa-, violentamos flagrante y claramente el texto del artículo 66 de la Constitución. Esto no da tranquilidad ni fluidez al sistema, no da garantías para el funcionamiento de los órganos del Estado; da fragilidad y, lo que es peor, indefensión, las dos peores condiciones en las que puede colocarse a un individuo frente a un hecho que se le imputa.

Porque experimentamos visceralmente un sentimiento opuesto a la indefensión, creemos que éste no es un camino correcto; porque sentimos visceralmente que estamos poniendo al Poder Judicial contra las cuerdas con una denuncia semiprocesada, con hechos que no se han agotado y con una defensa que todavía no se ejerció por parte de quien tenía derecho a hacerlo; porque estamos aplicando un instrumento previsto para la función político-pública a una organización de tipo privado; porque, en definitiva, estamos utilizando un peligroso atajo, sentimos que, por buena que sea la intención, no alcanza a justificar y, a mi juicio, ni siquiera a explicar esto que se está haciendo.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Ronald Pais.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: en esta reconsideración hemos cambiado nuestro voto. Inicialmente votamos lo que se planteaba en la moción de los señores Diputados Arregui y Lara porque, en ese momento, seguimos el natural impulso de preservar la transparencia como un valor en cada una de las actuaciones que realicen los legisladores en sus respectivas bancadas. Sin embargo, han sido tan absolutos y de tal contundencia los argumentos esgrimidos, no sólo por nuestro compañero de bancada sino también por el Nuevo Espacio, que entendemos que también aquí hay valores muy importantes a preservar. A ellos se ha referido con brillantez el señor Diputado Scavarelli y por ello no vamos a abundar en ese sentido.

Por esta razón hemos cambiado nuestro voto, ahora convencidos de que también de esta manera defendemos la transparencia y, al mismo tiempo, el ámbito legal y constitucional en que se debe mover el Parlamento y las garantías que deben tener los ciudadanos ante toda instancia.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Baráibar.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente esta moción y las complementarias que estaban en conocimiento de todos los integrantes de este Cuerpo desde hace aproximadamente un mes. Todas las consideraciones de tipo jurídico que han hecho varios señores Diputados son respetables y atendibles; inclusive, algunos señores Representantes cambiaron de opinión en el transcurso de la sesión.

(Alusión suprimida por disposición del señor Presidente)

——Todos sabemos que en este Cuerpo se manejan consideraciones jurídicas, reglamentarias y políticas.

(Alusión suprimida por disposición del señor Presidente)

——Entonces, no podemos enfrascarnos en una discusión de tipo jurídico que, en realidad, elude el debate de fondo, que es de carácter político.

(Alusión suprimida por disposición del señor Presidente)

Por otra parte, debemos decir que el artículo 7º del Reglamento de la Cámara establece claramente que las decisiones de este Cuerpo no generan precedentes. En las condiciones actuales, la solución política, legal y reglamentaria que conjuga los tres aspectos de manera más adecuada es ésta; en la próxima

ocasión analizaremos cómo manejarnos, porque los factores que incidan pueden ser distintos.

SEÑOR SCAVARELLI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Lamentablemente, señor Diputado, no se puede aludir durante el fundamento de voto.

La Mesa aclara que estudiará la versión taquigráfica y retirará toda alusión que por fundamento de voto exista; el señor Diputado Scavarelli no tiene derecho a hacer uso de la palabra para contestar la alusión, pero tampoco el señor Diputado Baráibar puede aludir.

Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Julio Silveira.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Nosotros, que también cambiamos nuestro voto, porque en la primera instancia no habíamos votado por la afirmativa esta moción, queremos dejar plenamente claro frente a esta Cámara que, como dijo la señora Diputada Argimón, en todo momento actuamos con seriedad y responsabilidad. Lo que ha dicho el señor Diputado Scavarelli es exactamente ajustado a la realidad; es así. Era así antes de la votación: así lo interpretamos nosotros y quienes trabajaron en la Comisión. No fuimos nosotros quienes generamos esta situación, pero una vez que se ha suscitado, tenemos que actuar en función de ella.

Tenemos dudas, inclusive, de que esta instancia amerite la creación de una Comisión Investigadora. Pero estamos seguros del deber que tenemos; a la gente no debe quedarle ninguna duda sobre cómo actuamos los legisladores y los Partidos. Entonces, este Partido, que nunca se negó a concurrir al llamado de ninguna instancia judicial, tampoco se iba a negar ahora ante lo que evidentemente aparecía como una decisión de la Cámara. Eso es lo que surge de la votación de la noche de hoy y en función de esa realidad, de ese interés y de esa intención que siempre tiene nuestro Partido de que la Justicia actúe para que las cosas queden claras, vamos a remitirle estos antecedentes, para que si a la Comisión Preinvestigadora le hubiese quedado algo en el tintero que pueda generar alguna duda a la opinión pública, la Justicia la libere de ella.

Creo que estamos dando una buena señal al trasmitir estos antecedentes al Poder Ejecutivo, que es el que tiene que actuar en este caso frente a ese organismo, y a la Justicia. Con su actitud y con su voto, la Cámara hoy demostró que esto es lo que quería que finalmente se hiciera.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Queremos hacer algunas puntualizaciones acerca de nuestro voto afirmativo a esta moción.

Fue un legislador de nuestro Partido Nacional quien hizo la denuncia que luego fue objeto de una Comisión Preinvestigadora, que no encontró méritos o elementos para que se conforme una Comisión Investigadora.

Por otro carril surgieron denuncias del imputado en el ámbito penal y en el correr de estos días el señor Diputado Lara, según informaba, va a hacer lo propio. Entonces, como decía el señor Diputado Julio Silveira, cuando hoy se nos pide que aprobemos una moción por la cual se envían todos los antecedentes a la Justicia, no queremos dejar ningún lugar a duda en cuanto a que queremos ir hasta el hueso en todas las situaciones; no alcanza con enumerar o enunciar la transparencia y la cristalinidad: hay que hacerlas cumplir y actuar en consecuencia. Por eso creemos que hay gente, hay individuos que por el lugar que ocupan -o en el que son designados- tienen mayores deberes y más responsabilidades ante la ciudadanía.

Así es que, seguros de que nuestros compañeros y demás legisladores de la Comisión Preinvestigadora actuaron bien, seguros de que no se encontraron méritos para la formación de una Comisión Investigadora y ante el requerimiento del Cuerpo de que estos antecedentes pasen a la Justicia, el Partido Nacional vota como lo ha hecho en el pasado, en el presente y como lo hará en el futuro. ¡Ojalá todos pudiéramos decir lo mismo!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Fernández Chaves.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.- Además de las razones que dio el señor Diputado Scavarelli y que acompañó el señor Diputado Ronald Pais, señalamos que hemos votado negativamente esta moción, sin

ninguna valoración política y sí con valoraciones jurídicas, que es lo que entendíamos que correspondía en este caso.

Como resultado de una Comisión Preinvestigadora, de ninguna manera podía surgir una denuncia penal en tanto no existiera un debido proceso. Por otra parte, tampoco correspondía una Comisión Investigadora, ya que lo prohíbe expresamente el artículo 26 de la Ley Nº 16.698, que específicamente dice que las personas de derecho privado no pueden ser objeto de investigaciones desde el punto de vista legislativo. Consecuentemente, no correspondía una Comisión Investigadora. Entonces, si eso era así, si lo que aconsejaba la Comisión Preinvestigadora era que se entablara denuncia penal sin haber existido previamente el debido proceso, nos parecía incorrecto votar la moción. En definitiva, estamos creando un grave precedente, porque nos parece que la Cámara en su conjunto debe ser absolutamente respetuosa de las normas legales y constitucionales.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado González Alvarez.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.- Hemos seguido atentamente el desarrollo de estos acontecimientos que han ido y venido, que tienen su punto inicial en la denuncia que hace nuestro compañero de Partido, el señor Diputado Lara, quien se presenta, como corresponde, ante la Cámara con una serie de documentos y pide que se designe una Comisión Preinvestigadora. Esa Comisión actúa como corresponde y dice, en forma sustancial, que "Analizado todo lo aportado, se concluyó que las denuncias recibidas fueron realizadas en forma seria y responsable, sobre hechos concretos y puntuales, y con todo el respaldo documental probatorio, lo cual exime de realizar la investigación". Quiere decir que según el espíritu de esa Comisión Preinvestigadora, lo que dice el señor Diputado Lara lo ha probado, de acuerdo con lo que entendieron sus miembros. No son Jueces; son políticos. Aquí puede haber gente que domine los temas jurídicos, pero no somos Jueces; no estamos ejerciendo esa función, sino una de carácter político. De acuerdo a eso se expidió la Comisión Preinvestigadora. Después, si es conveniente o no que se establezca el envío de todos los antecedentes al Poder Ejecutivo, ése es otro tema.

Quiere decir, de acuerdo con lo que resolvió la Comisión Preinvestigadora, que no había por qué hacer una investigación. El artículo 66 de la Constitución de la República dice algo que se ha repetido y que tendríamos que saber de memoria; yo no tengo tanta memoria, por lo que voy a leer. Dice así: "Ninguna investigación parlamentaria o administrativa [...]". Aquí no existió investigación parlamentaria ni administrativa. Una vez concluida, se debe llamar a las partes; pero como acá no hubo investigación parlamentaria, eso no era necesario.

Se han presentado los hechos; hemos visto que el inculpado dice que entabla una denuncia penal por calumnias al señor Diputado Lara, quien se defiende aquí frente a sus pares y plantea una cuestión de fueros, que todos escuchamos, y dice: "Ahora yo también voy a ir a la Justicia con todo esto".

Muy bien: en el día de ayer el señor Diputado Arregui agregó una cantidad de cosas más y el señor Diputado Lara va a ir a la Justicia. Y bueno: si en el Parlamento se plantea que enviemos todo a la Justicia, ¿cómo nos vamos a negar? ¿Cómo un Diputado del Partido Nacional no va a votar esto? Nosotros hemos dicho que si aquí lo que se quiere es enviar todo a la Justicia, ¡que vaya a la Justicia! Si hay pruebas o no, si hay delito o no, no soy yo, un Diputado, un político, quien tiene que decidir eso, sino un Juez, que va a analizar todo y, si no hay nada, la persona va a quedar eximida.

No debemos jamás cerrar las puertas a las investigaciones judiciales. Puede ser que de pronto haya algún artículo de un Reglamento que no sea muy exacto, pero desde el punto de vista político -quienes estamos aquí somos políticos, a pesar de que hay algunos compañeros, a quienes respeto, que tienen una gran formación jurídica, que yo no tengo- hoy la Cámara ha hecho lo que correspondía: pasa todo a la Justicia. El señor Diputado Lara concurrirá, la Justicia resolverá y quedará perfectamente clarificada ante la opinión pública la transparencia con que actúan este Parlamento y, fundamentalmente, el Partido Nacional, apoyando a su compañero en lo que ha iniciado. Hemos votado con total tranquilidad de espíritu, con total convicción, porque estamos haciendo lo mejor y defendiendo las viejas tradiciones de nuestro Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: he votado afirmativamente y quiero aprovechar esta oportunidad para dejar algunas constancias.

Según mi interpretación, la ley que dio lugar a la conformación de las Comisiones Investigadores de ninguna manera impide que se investigue a una persona de derecho público no estatal. Entiendo que no se debe confundir las personas de derecho privado con las de derecho público no estatal. Tanto es así que esas personas de derecho público no estatal están sujetas al control de otros organismos del Estado, como la Auditoría Interna de la Nación y el Tribunal de Cuentas. Extrapolar el derecho privado -como lo hacen esas personas jurídicas que se guían por el derecho privado- a las personas de derecho público no estatal no es mi interpretación y creo que éstas están tan comprendidas en las potestades que tienen las Comisiones Investigadoras, como a texto expreso lo están los responsables en la norma de la llamada ley anticorrupción.

Por otra parte, este ámbito, el Parlamento, puede analizar los informes de las Comisiones Preinvestigadoras y en sesión extraordinaria tomar posición al respecto. Los miembros de la Comisión Preinvestigadora nos han informado -tomo como bueno el informe y el proyecto de resolución a consideración- que entienden que las denuncias fueron serias y responsables -como dijo el señor Diputado González Alvarez- y que hubo respaldo documental probatorio. No desarrollaron por separado, como lo plantea el Reglamento, su fundamento respecto al pronunciamiento sobre la entidad de la denuncia, la oportunidad y la procedencia, pero esto va en la naturaleza del informe.

Independientemente de eso, también he votado y voy a votar las veces que sea necesario cualquier otra resolución que exprese una voluntad política del Cuerpo. Quiere decir que, si votado el informe de una Comisión Preinvestigadora, aparecen mociones que quieren mandar al señor Presidente de la República, a las Naciones Unidas o al organismo que sea una voluntad política del Cuerpo, éste puede hacerlo. En la medida en que de mi lectura del informe no surge que haya habido imputaciones personales a nadie, entiendo que no violé el artículo 66 de la Constitución de la República ni el artículo 121 del Reglamento, de acuerdo con lo que ellos mandatan. Quiere decir que al no haber en el informe y en la resolución imputaciones de personas a personas -porque los derechos del imputado refieren a personas-, no violé ninguno de los dos preceptos: ni el constitucional ni el reglamentario.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Abisab.

SEÑOR ABISAB.- Señor Presidente: obviamente, no voy a cometer la impertinencia de adentrarme en consideraciones de carácter jurídico, porque sería absolutamente improcedente.

Digo, sí, que a lo largo del tratamiento de este tema se dio una evolución de los hechos a partir de las muy fundadas intervenciones, que llevó en forma inevitable a que esta Cámara y, concretamente, nuestro Partido, nuestra bancada, no tuviera otro camino -pensando en los mejores intereses de la nación y de la Cámara- que acompañar el planteo que hemos votado. Por esta razón dejamos constancia, con sumo beneplácito, de que éste termina siendo un aporte a la transparencia que la sociedad toda requiere de la Administración en cualquiera de los ámbitos y de los Poderes del Estado.

De modo que, reiterando la respetabilidad de las objeciones jurídicas -aun cuando pueda no compartírselas-, votamos con beneplácito lo que acabamos de aprobar.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Señor Presidente: en nombre de la bancada del Nuevo Espacio, quiero dejar en claro que desde nuestro punto de vista el ámbito de aplicación de las Comisiones Investigadores, sin ninguna duda, incluye a las personas públicas no estatales. Esta bancada hubiera votado con las dos manos la formación de una Comisión Investigadora, porque nos parece que es la única resolución ajustada a derecho y al Reglamento que debió haberse tomado esta noche en el plenario.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado Arregui.

(Se lee:)

"Mociono para que la Cámara de Representantes solicite al Poder Ejecutivo la remoción del Director del IMPO".

——En discusión.

SEÑOR FALERO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: me gustaría conocer los elementos que hacen a esa moción. Acabamos de determinar que no se investigue la actuación del funcionario del IMPO, con nuestra oposición. Acabamos de votar que se pasen los antecedentes a la Justicia, con nuestra oposición. En cualquier momento montamos un cadalso en la puerta del ambulatorio.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: en función de lo que ya se ha votado en la Cámara, de que se van a enviar todos los elementos al Poder Ejecutivo y de que la Justicia va a dictaminar en este tema, e independientemente de la postura que tenemos en cuanto a que debe ser removido el Director del IMPO, vamos a retirar la moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se retira la moción.

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 53)

GUSTAVO PENADES

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes